



TOCA PENAL: 27/2023-12-OP  
JUICIO: JO/088/2022  
RECURSO: APELACIÓN  
DELITO: EXTORSIÓN AGRAVADA  
MAGDO. PONENTE: CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES  
SEGUNDA SALA

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Palabras clave en el presente documento: principio de congruencia y derecho a la no autoincriminación

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

### RESOLUCIÓN DE APELACIÓN

Cuernavaca, Morelos, a 04 de julio de 2023.

La Segunda Sala del Primer Circuito Judicial, analizó el expediente 27/2023-12-OP, derivado del recurso de apelación relativo a los siguientes datos:

1. **Recurrente:** Fiscal y Asesor Jurídico Público
2. **Resolución impugnada:** Sentencia definitiva absolutoria de 12 de diciembre de 2022
3. **Órgano jurisdiccional que lo emitió:**  
Tribunal de Enjuiciamiento compuesto por las personas juzgadoras
  - Leticia Damián Avilés (presidenta)
  - Gabriela Acosta Ortega (tercero integrante)
  - Joel Alejandro Linares Villalba (redactor)
4. **Carpeta de origen:** JO/88/2022
5. **Persona acusada:**  
[No.1] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado se ntenciado procesado inculpado [4]
6. **Delito:** Extorsión agravada
7. **Fundamento de los delitos:** 146 fracción I del Código Penal para el Estado de Morelos

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

8. **Víctima:** de iniciales  
[No.2] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [1  
4]

Hecho lo anterior, se resuelve el recurso de apelación conforme a los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

#### **I. Auto de apertura a juicio oral**

El 04 de julio de 2022, se emitió auto de apertura a juicio oral<sup>1</sup> en la carpeta preliminar JC/099/2021, seguida en contra de  
[No.3] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], por el delito de extorsión agravada, cometido en agravio de la víctima de iniciales  
[No.4] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

#### **II. Radicación del juicio**

El 15 de julio de 2022, el Tribunal de Juicio Oral compuesto por las y los Jueces María Luisa de Jesús Rodríguez Cadena (presidente), Joel Alejandro Linares Villalba (redactor) y Leticia Damián Avilés (tercera integrante), radicó el juicio bajo la designación JO/88/2022<sup>2</sup>.

En fecha 08 de septiembre de 2022 el licenciado Adolfo González López asumió la presidencia del Tribunal de Enjuiciamiento y derivado de la excusa de éste, el 24 de octubre

---

<sup>1</sup> El auto de apertura a juicio oral es apreciable en las páginas 05 a la 64 del expediente de apelación.



TOCA PENAL: 27/2023-12-OP  
JUICIO: JO/088/2022  
RECURSO: APELACIÓN  
DELITO: EXTORSIÓN AGRAVADA  
MAGDO. PONENTE: CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES  
SEGUNDA SALA

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

de 2022 se volvió a turnar el juicio para conocimiento de un Tribunal de Enjuiciamiento distinto que quedó compuesto por las siguientes personas juzgadoras:

- Leticia Damián Avilés (presidenta)
- Gabriela Acosta Ortega (tercera integrante)
- Joel Alejandro Linares Villalba (relator)

### III. Juicio

El juicio en cuestión se desarrolló los días 30 de noviembre, 01, 05 y 12 de diciembre, todos de 2022, de la siguiente manera:

Fecha de audiencia	Contenido de la audiencia
30/nov/22	<p>Inicio del juicio con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Lectura de los hechos de la acusación</li><li>- Lectura de los acuerdos probatorios</li><li>- Alegatos de apertura</li><li>- Recepción de pruebas de la fiscalía:</li></ul> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Testimonio de Maia Ávila Cabrera</li><li>2. Testimonio de Miguel Ángel Flores Martínez</li><li>3. Pericial de Oscar Luis Escorza Trujillo</li><li>4. Pericial de Juan Armando Martínez Arzate</li><li>5. Testimonio de [No.5] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] Testimonio de Edna K Gutiérrez Sánchez* Testimonio de Omar Sánchez Sánchez</li><li>6. Testimonio de [No.6] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] Testimonio de [No.7] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] Testimonio de David Palma Moreno</li><li>7. Testimonio de Gustavo Cruz Cadeñanez Testimonio [No.8] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]</li></ol> <ul style="list-style-type: none"><li>- Desistimiento de pruebas de la fiscalía:</li></ul>

<sup>2</sup> El auto de radicación se aprecia en las páginas 65 a la 67 del expediente de apelación.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Testimonio de [No.9] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]</li> <li>• Testimonio [No.10] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]</li> </ul> <p>Pericial en fotografía de [No.11] ELIMINADO Nombre del Perito Particular [13] Pericial en toxicología de [No.12] ELIMINADO Nombre del Perito Particular [13]</p>	
01/dic/22	<p>Se continuó el juicio con:</p> <p><b>- Recepción de pruebas de la fiscalía:</b></p> <p>13. Testimonio de [No.13] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] Víctima</p> <p><b>- Desistimiento de pruebas de la fiscalía:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Otro medio de prueba numerado en el auto de apertura a juicio como 3.22</li> <li>• Otro medio de prueba numerado en el auto de apertura a juicio como 3.23</li> <li>• Evidencias materiales marcadas en el auto de apertura a juicio del número del 4.1 al 4.15</li> </ul> <p><b>- Desistimiento de pruebas de la víctima por conducto de su asesor jurídico:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La evidencia material marcada con el número 3.2</li> </ul> <p><b>- Recepción de pruebas de la defensa:</b></p> <p>14. Testimonio de [No.14] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] Testimonio de. 005 [No.15] ELIMINADO el nombre completo [1]</p> <p>15. Testimonio de [No.16] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]</p>	Se aplazó el juicio para el 05 de diciembre de 2022
05/dic/22	<p>Se continuó el juicio con:</p> <p><b>- Alegatos de clausura</b></p> <p><b>- Se dictó fallo absolutorio a favor de</b> [No.17] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]</p>	Se señaló audiencia de lectura y explicación de sentencia para el 12 de diciembre de 2022
12/dic/22	<p>Se hizo constar que no se presentó ninguna de las partes para la explicación de la sentencia, por lo que se dispensó el acto.</p>	Se engrosó la sentencia al expediente

#### IV. Sentencia absolutoria (acto reclamado)

El 12 de diciembre de 2022, se dictó la sentencia absolutoria a favor de la acusada<sup>3</sup>, por considerar el Tribunal de Enjuiciamiento -por unanimidad de votos- que no se acreditó la

<sup>3</sup> La sentencia recurrida se aprecia en las páginas 95 a la 119 del expediente de apelación.



TOCA PENAL: 27/2023-12-OP  
JUICIO: JO/088/2022  
RECURSO: APELACIÓN  
DELITO: EXTORSIÓN AGRAVADA  
MAGDO. PONENTE: CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES  
SEGUNDA SALA

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

responsabilidad de ésta en el hecho atribuido (extorsión agravada).

Esto porque de acuerdo a la acusación formulada, se le atribuye a [No.18] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] haber realizado el día de los hechos, actos de vigilancia *-cuidando y volteando para todos lados-*, en el negocio de la víctima [No.19] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], mientras los coautores desapoderaban a la víctima del dinero exigido a ésta.

Sin embargo, esos actos, a criterio del -Tribunal de Enjuiciamiento, no quedaron acreditados con de la víctima [No.20] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] quien es la persona que tuvo contacto directo con los activos del delito, ya únicamente ubica a la acusada en el lugar de los hechos, más no refiere haberla visto realizando acto de vigilancia alguno.

Precisa el referido tribunal, que no pasa desapercibido lo manifestado al respecto por el agente de investigación criminal Omar Sánchez Sánchez respecto a los actos de vigilancia, pero le resta valor probatorio a su testimonio bajo el argumento de que éste no puede rebasar lo referido por la víctima, porque ella es la que tuvo el contacto directo con los activos al momento de la comisión del delito.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Tampoco, representan indicios suficientes para adminicularlos con otros y tener por acreditada la participación atribuida a la acusada, el hecho de que ésta fue detenida derivado de la persecución que los agentes hacen de los activos del delito al momento de que éstos y ésta, emprenden la huida del lugar del lugar de los hechos y que existe “La vieja del gordo” es la acusada.

Derivado de lo anterior, el Tribunal determinó que la fiscalía no cumplió con su carga probatoria y que el resto de pruebas no guardan relación con esos actos de vigilancia que pretende acreditar, sino que se refieren a la reparación del daño y por tanto decidió no valorar el resto de pruebas, teniendo por no acreditada la responsabilidad penal de la acusada.

Esa sentencia absolutoria constituye el acto que se reclama vía apelación por la fiscal y el asesor jurídico público.

#### **V. Recurso de apelación**

El 16 de enero de 2023, el asesor jurídico público y la fiscal presentaron respectivamente, sus recursos de apelación en contra de la sentencia definitiva mencionada, los cuales se registraron con número de control interno 472 y 516<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup> Página 121 a la 137 y de la página 139 a la 161 del expediente de apelación, respectivamente.



TOCA PENAL: 27/2023-12-OP  
JUICIO: JO/088/2022  
RECURSO: APELACIÓN  
DELITO: EXTORSIÓN AGRAVADA  
MAGDO. PONENTE: CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES  
SEGUNDA SALA

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

A la Segunda Sala del Primer Circuito del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos le tocó conocer el recurso de apelación, el cual se registró como expediente **27/2023-12-OP** y se asignó a la ponencia 12 para emitir el proyecto de resolución respectivo.

### VI. Audiencia de explicación de sentencia

En acato a las jurisprudencias de registro digital 2018037<sup>5</sup> y 2024927<sup>6</sup> emitida por los Tribunales Colegiados de Circuito -en las que se dispone la obligación del Tribunal de alzada que conozca un recurso de apelación de explicar la sentencia que lo resuelva de forma oral y en audiencia pública-, se programó la audiencia de 30 de mayo de 2023 para explicar la resolución que nos ocupa.

<sup>5</sup> De rubro:

*APELACIÓN EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO. EL ARTÍCULO 476 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES NO FACULTA A LAS PARTES NI AL TRIBUNAL DE ALZADA PARA QUE DECIDAN SI SE CELEBRA O NO UNA AUDIENCIA EN LA QUE SE RESUELVA DICHO RECURSO, PUES EL DICTADO DE LA SENTENCIA RESPECTIVA DEBE REALIZARSE EN FORMA ORAL Y EN LA AUDIENCIA CORRESPONDIENTE (INTERPRETACIÓN ARMÓNICA DE DICHO PRECEPTO, CON LOS DIVERSOS 4, 52, 58 A 63, 67, 477 Y 478 DEL PROPIO CÓDIGO).*

Se puede consultar el criterio que precede escaneando el siguiente código QR:



<sup>6</sup> De rubro:

*RECURSO DE APELACIÓN EN EL PROCESO PENAL ACUSATORIO. CUANDO EL DICTADO DE LA SENTENCIA QUE LO RESUELVE NO SE EFECTÚA EN LA FORMA PREVISTA POR EL ARTÍCULO 478 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, ESTO ES, ORALMENTE EN AUDIENCIA, SINO SÓLO POR ESCRITO, CON LA JUSTIFICACIÓN DE QUE LAS PARTES NO SOLICITARON LA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE AGRAVIOS ESTABLECIDA EN EL DIVERSO 476 DEL PROPIO CÓDIGO, NI EL TRIBUNAL DE ALZADA LA ESTIMÓ NECESARIA, ELLO ACTUALIZA UNA VIOLACIÓN A LAS LEYES DEL PROCEDIMIENTO QUE AMERITA SU REPOSICIÓN.*

El criterio que precede se puede consultar escaneando el siguiente código QR:



Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

En esa audiencia se explicó el proyecto de resolución y previo a emitir su respectivo voto, mis homólogas solicitaron un receso.

Por tanto, se fijó como fecha de continuación de la referida audiencia, hoy 04 de julio de 2023. Audiencia en la que estuvieron presentes:

Compareciente	Calidad con que comparece	Documento con que se identifica
Vanessa Urbina Cárdenas	Fiscal	Cédula profesional 11382119
Blanca Nallely Teodoro Agustín	Asesora jurídica	Cédula profesional 9909960
Gustavo Eduardo Alonso Ortiz	Defensor público	Cédula profesional [No.21]_ELIMINADO_Cédula_Profesional_[128]

Se hizo constar la incomparecencia de la víctima y de la sentenciada, no obstante de encontrarse debidamente notificadas.

Se verificó las cédulas profesionales de las partes técnicas en el portal web del Registro Nacional de Profesiones coincidiendo con las copias de las originales respectivas que obran en autos.

Además, se verificó que las respectivas cédulas profesionales de las partes que comparecieron al juicio en primera instancia, hubieran sido expedidas previas al inicio del mismo, encontrando que sí habían sido expedidas antes de comenzar el juicio, conforme a lo siguiente:



TOCA PENAL: 27/2023-12-OP  
JUICIO: JO/088/2022  
RECURSO: APELACIÓN  
DELITO: EXTORSIÓN AGRAVADA  
MAGDO. PONENTE: CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES  
SEGUNDA SALA

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Parte técnica	Cédula profesional
Vanessa Urbina Cárdenas Fiscal	Cédula profesional 11382119
Roberto Cervantes Hernández Asesor Jurídico	Cédula profesional 11268459
[No.22]_ELIMINADO_Nombre_del_Defensor_Particular_[9]	Cédula profesional [No.23]_ELIMINADO_Cédula_Pr

La verificación de la existencia de registro de las cédulas profesionales de las partes y que dicho registro fuera anterior al desarrollo del juicio, se hizo a través de la plataforma de internet del Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública, a través de la siguiente dirección:

<https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action>

En la diligencia se informó a las y los comparecientes que se explicaría la presente resolución, para lo cual se hizo una síntesis de la resolución impugnada y de los agravios expresados por los recurrentes, para después explicar la calificación que se dio a los agravios y la resolución en cuestión que aquí se plasma de manera detallada conforme a las siguientes:

## CONSIDERACIONES

### 1. I. Competencia

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

**Esta Segunda Sala del Primer Circuito del Tribunal Superior de Justicia del Estado es competente para conocer y resolver este recurso de apelación conforme al artículo 99, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos<sup>7</sup>; al 474 del Código Nacional de Procedimientos Penales<sup>8</sup>; y a los diversos 4<sup>9</sup>, 5 fracción I<sup>10</sup>, 37<sup>11</sup> y 45 fracción I<sup>12</sup> de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos y al Acuerdo 16/2020 de fecha 14 de septiembre de 2020 emitido por el Pleno de Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos con fundamento en el diverso artículo 15 de la Ley Orgánica ya referida.**

**2. Lo anterior, ya que el hecho delictivo fue cometido en Emiliano Zapata, Morelos, lugar que se ubica dentro del territorio donde esta autoridad ejerce jurisdicción; además, el recurso se interpuso contra una sentencia condenatoria dictada por un Tribunal de Enjuiciamiento respecto del cual es competente esta Sala.**

---

<sup>7</sup> **ARTÍCULO \*99.-** *Corresponde al Tribunal Superior:*

[...]

**VII.-** *Conocer de la segunda instancia en los negocios que la tengan para ante él conforme a las Leyes;*

<sup>8</sup> **Artículo 474. Envío a Tribunal de alzada competente**

*Concluidos los plazos otorgados a las partes para la sustanciación del recurso de apelación, el Órgano jurisdiccional enviará los registros correspondientes al Tribunal de alzada que deba conocer del mismo.*

<sup>9</sup> **ARTÍCULO \*4.-** *El Tribunal Superior de Justicia, la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina y los juzgados mencionados en el artículo anterior tendrán la competencia que les determine esta ley, y en su defecto las leyes de los fueros común y federal y demás ordenamientos legales aplicables*

<sup>10</sup> **ARTÍCULO \*5.-** *Son atribuciones de las autoridades judiciales:*

*I.- Ejercer la función jurisdiccional pronta, expedita y gratuita;*

[...]

<sup>11</sup> **ARTÍCULO \*37.-** *El Tribunal Superior de Justicia, para la atención de los asuntos de su competencia, ejercerá sus funciones en Salas Civiles, Penales, Mixtas, según lo determine el Pleno, integradas cada una por tres Magistrados y una Sala Unitaria Especializada en Justicia Penal para Adolescentes.*

<sup>12</sup> **ARTÍCULO \*45.-** *Corresponde a las Salas Penales, conocer:*

*I.- Los recursos que la ley conceda contra las resoluciones de los Jueces de primera instancia y menores, dictados en los procesos del orden penal;*

[...]



TOCA PENAL: 27/2023-12-OP  
JUICIO: JO/088/2022  
RECURSO: APELACIÓN  
DELITO: EXTORSIÓN AGRAVADA  
MAGDO. PONENTE: CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES  
SEGUNDA SALA

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

### 3. II. Oportunidad, idoneidad y legitimidad del recurso

El artículo 471, párrafo segundo de la legislación adjetiva<sup>13</sup> dispone que la apelación en contra de una sentencia definitiva dictada por un Tribunal de Enjuiciamiento se debe **interponer dentro de los 10 días siguientes** a la notificación de la resolución impugnada.

4. La sentencia definitiva se dictó el 12 de diciembre de 2022, quedando en ese momento notificadas ambas partes recurrentes, por lo que su plazo de 10 días comenzó el 13 de diciembre y terminó el 16 de enero de 2023; siendo inhábiles los días 17 y 18 de diciembre de 2022, así como el 14 y 15 de enero de 2023, por ser sábados y domingos, respectivamente y los días comprendidos del 19 de diciembre de 2022 al 8 de enero de 2023, correspondientes al segundo periodo vacacional de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Morelos, de conformidad a la circular LJGO/JUNTA ADMON/0064-22 de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.

<sup>13</sup> **Artículo 471. Trámite de la apelación**

[...]

*En los casos de apelación sobre el desistimiento de la acción penal por el Ministerio Público se interpondrá ante el Tribunal de enjuiciamiento que dictó la resolución dentro de los tres días contados a partir de que surte efectos la notificación. El recurso de apelación en contra de las sentencias definitivas dictadas por el Tribunal de enjuiciamiento se interpondrá ante el Tribunal que conoció del juicio, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la resolución impugnada, mediante escrito en el que se precisarán las disposiciones violadas y los motivos de agravio correspondientes.*

[...]

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

5. La fiscal y el asesor jurídico público presentaron su recurso de apelación el 16 de enero de 2023<sup>14</sup>, por ende lo hicieron **de manera oportuna**.

6. Lo anterior se puede apreciar con más claridad en la siguiente tabla:

Diciembre – 2022						
Cómputo del plazo para apelar sentencia						
Lunes	Martes	Miér	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12 Se notifica sentencia	13 Inicia plazo Día 1	14 Día 2	15 Día 3	16 Día 4	17 Inhábil	18 Inhábil
19 Inhábil	20 Inhábil	21 Inhábil	22 Inhábil	23 Inhábil	24 Inhábil	25 Inhábil
26 Inhábil	27 Inhábil	28 Inhábil	29 Inhábil	30 Inhábil	31 Inhábil	
Enero – 2023						
Cómputo del plazo para apelar sentencia						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
						1 Inhábil
2 Inhábil	3 Inhábil	4 Inhábil	5 Inhábil	6 Inhábil	7 Inhábil	8 Inhábil
9 Día 5	10 Día 6	11 Día 7	12 Día 8	13 Día 9	14 Inhábil	15 Inhábil
16 Día 10 APELA						

7. El artículo 468, fracción II<sup>15</sup> del Código Nacional de Procedimientos Penales, establece que la

<sup>14</sup> Según el sello fechador de Oficialía de Partes, que se aprecia en los escritos de apelación que están en las



TOCA PENAL: 27/2023-12-OP  
JUICIO: JO/088/2022  
RECURSO: APELACIÓN  
DELITO: EXTORSIÓN AGRAVADA  
MAGDO. PONENTE: CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES  
SEGUNDA SALA

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

sentencia definitiva dictada por el Tribunal de Enjuiciamiento es apelable. Tal es el caso que nos ocupa, pues el recurrente interpuso su apelación en contra de una sentencia definitiva absolutoria dictada por un Tribunal de Enjuiciamiento, por lo que **el recurso es idóneo.**

8. Finalmente, los artículos 456 párrafo tercero<sup>16</sup> y 458<sup>17</sup> del Código Nacional de Procedimientos Penales, disponen que el derecho a recurrir le corresponde a la parte que pueda resultar agraviada por la resolución siempre que no hubieren contribuido a provocar el agravio.

9. En este caso, la fiscal y el asesor jurídico público recurrieron la sentencia definitiva porque afecta a los intereses de la sociedad que representa la primera y los de la víctima, representada por la asesoría jurídica pública, sin que se aprecie que hubiere contribuido a generar esa afectación; por tanto, el recurso fue interpuesto por parte procesal **legitimada.**

---

páginas 121-137 y 139-161 del expediente.

<sup>15</sup> **Artículo 468. Resoluciones del Tribunal de enjuiciamiento apelables**

*Serán apelables las siguientes resoluciones emitidas por el Tribunal de enjuiciamiento:*

[...]

*II. La sentencia definitiva en relación a aquellas consideraciones contenidas en la misma, distintas a la valoración de la prueba siempre y cuando no comprometan el principio de inmediación, o bien aquellos actos que impliquen una violación grave del debido proceso.*

<sup>16</sup> **Artículo 456. Reglas generales**

[...]

*El derecho de recurrir corresponderá tan sólo a quien le sea expresamente otorgado y pueda resultar afectado por la resolución.*

[...]

<sup>17</sup> **Artículo 458. Agravio.**

*Las partes sólo podrán impugnar las decisiones judiciales que pudieran causarles agravio, siempre que no hayan contribuido a provocarlo.*

*El recurso deberá sustentarse en la afectación que causa el acto impugnado, así como en los motivos que originaron ese agravio.*

---

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

10. En suma, se concluye que el recurso es oportuno, idóneo y que además lo presentó parte legitimada para tal efecto.

11. **III. Alcance del recurso y metodología para su estudio.** El artículo 461 del Código Nacional de Procedimientos Penales<sup>18</sup>, prevé que el Tribunal de Alzada, al resolver el recurso de apelación tiene prohibido extender su análisis a cuestiones no planteadas por los recurrentes, a menos que se advierta violación a los derechos humanos de la persona imputada –o acusada-, así como de la persona víctima u ofendida siempre que no se trate de una persona moral pública<sup>19</sup>.

12. En otras palabras, el artículo mencionado prevé la suplencia de la deficiencia a favor de las personas imputadas, acusadas y sentenciadas, lo que se debe extender a víctimas u ofendidas que no sean personas morales públicas.

13. En el asunto que nos ocupa recurrieron la sentencia, tanto la fiscal como el asesor jurídico; por lo tanto, se analizarán los agravios de la primera, conforme a la

---

<sup>18</sup> **Artículo 461. Alcance del recurso**

*El Órgano jurisdiccional ante el cual se haga valer el recurso, dará trámite al mismo y corresponderá al Tribunal de alzada competente que deba resolverlo, su admisión o desechamiento, y sólo podrá pronunciarse sobre los agravios expresados por los recurrentes, quedando prohibido extender el examen de la decisión recurrida a cuestiones no planteadas en ellos o más allá de los límites del recurso, a menos que se trate de un acto violatorio de derechos fundamentales del imputado. En caso de que el Órgano jurisdiccional no encuentre violaciones a derechos fundamentales que, en tales términos, deba reparar de oficio, no estará obligado a dejar constancia de ello en la resolución*

<sup>19</sup> Cuestión última que se obtiene a partir de una interpretación del referido artículo 461 de la ley adjetiva, conforme a los parámetros de regularidad constitucional previstos en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación al principio y derecho de igualdad entre las partes y ante la ley previstos en los artículos 10 y 11 del Código Nacional de Procedimientos Penales.



TOCA PENAL: 27/2023-12-OP  
JUICIO: JO/088/2022  
RECURSO: APELACIÓN  
DELITO: EXTORSIÓN AGRAVADA  
MAGDO. PONENTE: CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES  
SEGUNDA SALA

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

metodología de estricto derecho, sin ir más allá de sus argumentaciones.

14. En cambio; por lo que hace a los agravios del asesor jurídico, quien recurre en representación de la víctima, sí le serán suplidas las deficiencias que se advirtieren en ellos.

15. IV. Hechos de la acusación, pruebas desahogadas y sentencia recurrida.

16. Los hechos por los que la Fiscalía acusó a la persona absuelta y que se propuso acreditar en juicio, son los siguientes:

*“... El día 13 de septiembre de 2020, la víctima de iniciales*

*[No.24] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] comenzó a recibir llamadas a su línea telefónica*

*[No.25] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], en donde un sujeto le exigió la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M/N) manifestando que él llevaba la plaza del municipio de Zapata y que, si no le entregaba la cantidad de derecho de piso, le haría daño a su familia y que no podría trabajar tranquilo.*

*El día 17 de septiembre de 2020, siendo aproximadamente las 10:05 horas, la víctima directa*

*[No.26] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] comenzó a recibir mensajes vía WhatsApp a su línea telefónica*

*[No.27] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] proveniente de la línea*

*[No.28] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] mensajes que le indican "que si ya vió como*

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

**está el pedo, que el que manda es él y trae las riendas en Zapata, por órdenes del patrón y que le quede claro."**

El mismo día **17 de septiembre del año 2020**, siendo aproximadamente las **20:32** horas mientras la *victima* **[No.29] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]** se encontraba en su negocio con giro comercial de compra y venta de ganado porcino, que se encuentra ubicado en **[No.30] ELIMINADO el domicilio [27]**, encontrándose en compañía de sus trabajadores momento en el que llegaron aproximadamente diez hombres armados, quienes le dijeron textualmente a la víctima: **"esto ya valió madres por no pagar la cuota"**, siendo golpeados y despojados de sus pertenencias, carteras, identificaciones y desapoderando a la víctima de aproximadamente **\$500,000.00 (quinientos mil pesos 10/100 M.N.)** en efectivo

En el periodo comprendido del **17 de septiembre de 2020 al 06 de octubre de 2020**, la víctima **[No.31] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]** continuó coaccionada e intimidada mediante mensajes y llamadas que estuvo recibiendo a su línea telefónica **[No.32] ELIMINADO el Número de Teléfono [28]** proveniente de las líneas **[No.33] ELIMINADO el Número de Teléfono [28]** y **[No.34] ELIMINADO el Número de Teléfono [28]** llamadas en las que le exigían la cantidad de **\$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)** a cambio de dejarlo trabajar tranquilo y de no hacerle daño a su familia, diciéndole que **no querían que esto valiera madres**, le daban información de sus hijos y de su esposa, diciéndole los nombres completos de ellos y que les gusta la camioneta **[No.35] ELIMINADOS los bienes muebles [81]**, color blanca que trae su esposa.

El día **06 de octubre de 2020**, aproximadamente a las **10:30** horas, la *victima* **[No.36] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]** comenzó a recibir llamadas de los mismos números telefónicos **[No.37] ELIMINADO el Número de Teléfono [28]**



TOCA PENAL: 27/2023-12-OP  
JUICIO: JO/088/2022  
RECURSO: APELACIÓN  
DELITO: EXTORSIÓN AGRAVADA  
MAGDO. PONENTE: CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES  
SEGUNDA SALA

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[8] y [No.38] **ELIMINADO el Número de Teléfono [28]**, donde el sujeto activo exigía la entrega de dinero de la cantidad de **\$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)**, a cambio de dejarlo trabajar y no causarle daño a su familia así como a su persona, y derivado de la amenaza y el miedo de que pudieran ocasionarle daño a su familia es que accede la víctima a entregar la cantidad de **\$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)**, esto aproximadamente a las **13:30 horas** del mismo **06 de octubre del año 2020**, entregándolos en la [No.39] **ELIMINADO el domicilio [27]** a dos sujetos activos masculinos que se encontraban a bordo de una motocicleta, entre estos el diverso acusado [No.40] **ELIMINADO Nombre del Testigo [5]**, quien iba manejando la motocicleta encontrándose portando un arma de fuego corta que tenía fajada en la cintura, mientras que su diverso coautor descendiende de la motocicleta se dirige hacia la víctima que se encontraba a bordo de su camioneta [No.41] **ELIMINADOS los bienes muebles [81]**, diciéndole a la víctima **"que venía por la cuota"** mientras que el acusado [No.42] **ELIMINADO Nombre del Testigo [5]**, permaneció en la motocicleta volteando para todos lados como vigilando y cuidando, al momento que su acompañante coautor una vez que recibe el pago de la extorsión le dice a la víctima **"ahí estamos compa, qué bueno que obedeciste y cooperaste"**, y es que se retiran del lugar con el pago de la extorsión.

El día **17 de diciembre del año 2020**, la víctima comenzó nuevamente a recibir mensajes vía WhatsApp a su línea telefónica [No.43] **ELIMINADO el Número de Teléfono [28]** proveniente de la línea [No.44] **ELIMINADO el Número de Teléfono [28]**, mensajes donde le indican **¿cómo ha estado?, que le mandara mensaje para platicar, ya que es él el encargado de Zapata, que ya habían platicado antes, y que la neta es que los andan pasando a ver para una cooperación, ¿que ya no se les pide un porcentaje, que es con lo que quieran cooperar que si le marcan o qué?"**

El día **18 de diciembre de 2020**, la víctima

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

[No.45] **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]** recibió mensajes vía WhatsApp a su línea telefónica  
[No.46] **ELIMINADO el Número de Teléfono [28]** registrándose la misma línea de origen  
[No.47] **ELIMINADO el Número de Teléfono [28]**, recibiendo una fotografía de su credencial para votar y una licencia de conducir de uno de sus trabajadores, pertenencias de los que los habían despojado los sujetos activos que iban armados, mismos que se presentaron en su negocio el día **17 de septiembre de 2020**, mensajes donde le reiteran a la víctima **"que ya no pensara que es un cotorreo, que viera que se había quedado con sus credenciales y su llave"**, en ese momento la víctima los contestó que le dieran oportunidad de reunir el dinero porque aún estaba pagando la cantidad que ellos le habían quitado, es decir, los **\$500,000.00 (quinientos mil pesos 10/100 M.N.)**, preguntándole los activos que hasta cuándo les entregaría el dinero y la víctima de iniciales [No.48] **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]** respondió que le diera oportunidad hasta el **05 de enero de 2021**.

Por lo que el día **05 de enero de 2021** aproximadamente a las **11:00 horas**, la víctima nuevamente comienza a recibir mensajes vía WhatsApp a su línea telefónica [No.49] **ELIMINADO el Número de Teléfono [28]** proveniente de la misma línea [No.50] **ELIMINADO el Número de Teléfono [28]**, en los cuales el sujeto activo lo cuestiona de la hora en que puede verlo, pactando la víctima con el sujeto activo de que pasaran por el pago de la extorsión a las **15:00 horas**, y que pasarían unos de los chavos del sujeto activo, en la virgen que se encuentra a unos metros del negocio de la víctima, esto en [No.51] **ELIMINADO el domicilio [27]**, es así que ese mismo día **05 de enero de 2021**, a las **15:00 horas**, la víctima acude al lugar indicado a bordo de su camioneta [No.52] **ELIMINADOS los bienes muebles [81]**, esto donde se encuentra la virgen que está a unos metros del negocio de la víctima, en la [No.53] **ELIMINADO el domicilio [27]**, lugar donde arriba aproximadamente a las **15:10 horas**, un vehículo



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 27/2023-12-OP  
JUICIO: JO/088/2022  
RECURSO: APELACIÓN  
DELITO: EXTORSIÓN AGRAVADA  
MAGDO. PONENTE: CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES  
SEGUNDA SALA

[No.54] **ELIMINADOS los bienes muebles [81]**, siendo un taxi perteneciente al municipio de Emiliano Zapata, en el cual viajaban tres masculinos, entre estos [No.55] **ELIMINADO el nombre completo [1]** quien iba de conductor del vehículo, descendiendo dos sujetos, diversos activos portando armas de fuego quien uno de estos sujetos activos le indica a la víctima que "venia por la cuota", y la víctima al verse amenazada e intimidada le hace entrega de la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 10/100 M.N.), como pago de derecho de piso, a cambio de dejarlo trabajar y de su tranquilidad, para después de haber obtenido el pago de piso de la extorsión abordan el mismo vehículo de la marca [No.56] **ELIMINADOS los bienes muebles [81]**, taxi perteneciente al municipio de Emiliano Zapata, que el acusado [No.57] **ELIMINADO el nombre completo [1]** iba manejando, para retirarse con el pago de la extorsión.

Posteriormente el día 02 abril de 2021, la víctima de iniciales [No.58] **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]** recibió llamada telefónica a su línea [No.59] **ELIMINADO el Número de Teléfono [28]**, proveniente de la línea [No.60] **ELIMINADO el Número de Teléfono [28]** de un sujeto masculino quien le exige en llamada telefónica "MIRE VIEJO, QUEREMOS HABLAR, SE TIENE QUE ALINEAR CON LA CANTIDAD DE 40,000 PESOS MENSUALES, SINO LE VAMOS A RAFAGUEAR Y QUEMAR EL NEGOCIO Y VA A TENER QUE CERRARLO" y posteriormente diversos mensajes de WhatsApp en diversos horarios el día 05 de abril 2021, en el que le dicen "que le iban a dejar la cuota en 25,000.00 pesos para que no se quejara de pagar tanto", mandándole una fotografía de una tarjeta bancaria de "Saldazo" del banco "City Banamex" que tiene el número de tarjeta [No.61] **ELIMINADO Número de cuenta bancaria [80]**, en donde le exigieron que depositara ahí los \$40.000.00, ante la coacción e intimidación sobre la víctima que en caso de que no realizara el pago le causarían daño a su persona, la víctima de iniciales [No.62] **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

**[No.63] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]** deposita la cantidad de **\$8,000.00 OCHO MIL PESOS**, cumpliendo las indicaciones del activo, enviando el ticket de pago vía WhatsApp, donde le responden: **"YA ESTÁ VIEJO PENDIENTE"**.

Posteriormente, entre el día **07 de abril de 2021** al **12 de abril de 2021**, la víctima de iniciales **[No.63] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]** empieza a recibir diversos mensajes del número telefónico **[No.64] ELIMINADO el Número de Teléfono [28]**, cuestionándolo que **"DÓNDE ESTABA SU DINERO, QUE HABÍAN QUEDADO QUE ESE DÍA"**, refiriéndose al día 07 de abril 2021; la víctima pide un plazo para entregar el dinero, que lo esperaran unos días y que entre el lunes **12 de abril** y martes **13 de abril** lo entregaría: amenazándolo el sujeto activo de no esperarlo tanto tiempo, diciéndole que **"SI NO YA NO LO DEJARÍAN VENDER; QUE EL CAMIÓN QUE ENTRE O SALGA DEL NEGOCIO LO VAN A RAFAGUEAR Y QUEMAR"**, para así pactar la entrega del pago de la extorsión para el día **13 de abril de 2021, a las 12:00 horas** en su negocio y que no querían mamadas.

Ante el temor de la víctima que acudirían de manera personal a su negocio a realizar el cobro de piso, es que solicita que se le brindara seguridad por parte de los Agentes de Investigación Criminal adscritos a la Fiscalía Especializada en Combate al Secuestro y Extorsión, al momento de realizar el pago de extorsión. Así, el día **13 de abril de 2021** después de haber recibido llamada telefónica la víctima **[No.65] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]** a su número **[No.66] ELIMINADO el Número de Teléfono [28]** aproximadamente a las **11:49 horas**, del número telefónico **[No.67] ELIMINADO el Número de Teléfono [28]**, en donde le preguntan si ya estaba en su negocio, contestando la víctima que SI.

Por lo que ése día **13 de abril de 2021** aproximadamente a las **12:10 horas**, cuando la víctima de iniciales **[No.68] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]** se encontraba en su negocio GRANJA



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 27/2023-12-OP  
JUICIO: JO/088/2022  
RECURSO: APELACIÓN  
DELITO: EXTORSIÓN AGRAVADA  
MAGDO. PONENTE: CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES  
SEGUNDA SALA

consistente en COMPRAVENTA DE GANADO PORCINO, ubicado en [No.69] ELIMINADO el domicilio [27], llega [No.70] ELIMINADO el nombre completo [1] a bordo de una motocicleta de color azul, quien desciende de la misma, y le dice a la víctima "que venía por el pago, pero que aguantara tantito, preguntándole que si todo en orden y que si estaba completa la feria, estando viendo por mucho tiempo su celular".

Y siendo aproximadamente las 12:15 horas, arriban al interior del negocio de la víctima de iniciales [No.71] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] a bordo de un vehículo de la marca Nissan, tipo Tsuru, modelo 2004, color blanco con rótulos de "taxi, metropolitano", con placas de circulación ALTN, del servicio público del estado de Morelos, los sentenciados [No.72] ELIMINADO el nombre completo [1], de conductor [No.73] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] de copiloto, [No.74] ELIMINADO el nombre completo [1] y la acusada [No.75] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] de la parte trasera, descendiendo del vehículo [No.76] ELIMINADO el nombre completo [1], [No.77] ELIMINADO el nombre completo [1] y la acusada [No.78] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], y [No.79] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] es quien se dirige a la víctima de iniciales [No.80] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y le dice "YA VENIMOS WEY, DONDE ESTA LA LANA, NO QUEREMOS MAMADAS" haciendo la víctima la entrega de los VEINTE MIL PESOS que iban en una bolsa de plástico a [No.81] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], mientras que [No.82] ELIMINADO el nombre completo [1], [No.83] ELIMINADO el nombre completo [1] y la acusada [No.84] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] realizaban labores de vigilancia cuidando y volteando para todos lados, y es

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

[No.85] **ELIMINADO el nombre completo [1]**, desde el interior del vehículo donde se encontraba realizaba también labores de vigilancia cuidando y volteando para todos sentidos, por lo que una vez que obtuvieron el pago producto de la extorsión, y ante el señalamiento que realizó la víctima en ese momento, es que se da la intervención de los Agentes de Investigación adscritos a la Fiscalía Especializada realizando el aseguramiento de [No.86] **ELIMINADO el nombre completo [1]** a las **12:15 HORAS** en el interior del negocio de la víctima de iniciales [No.87] **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]** ubicado en [No.88] **ELIMINADO el domicilio [27]**, asegurándole en su poder de radio y acción y disponibilidad un teléfono de la marca [No.89] **ELIMINADOS los bienes muebles [81]** y una motocicleta marca [No.90] **ELIMINADOS los bienes muebles [81]**, con permiso provisional del estado de Guerrero, mientras que de los acusados [No.91] **ELIMINADO el nombre completo [1]**, localizándole un teléfono de la marca [No.92] **ELIMINADOS los bienes muebles [81]**, un vehículo de la marca [No.93] **ELIMINADOS los bienes muebles [81]**, del servicio público del estado de Morelos, y al acusado [No.94] **ELIMINADO el nombre completo [1]** un teléfono de la marca [No.95] **ELIMINADOS los bienes muebles [81]**, una bolsa de plástico de color azul que contiene 40 billetes de denominación de quinientos pesos, con la cantidad total de **\$20,000.00 pesos**, pago de la extorsión, y al acusado [No.96] **ELIMINADO el nombre completo [1]**, un teléfono de la marca [No.97] **ELIMINADOS los bienes muebles [81]**, siendo asegurados a las **12:25 horas** sobre [No.98] **ELIMINADO el domicilio [27]**, como referencia frente a Abarrotes López...”

17. Para acreditar esos hechos y la responsabilidad penal de la absuelta, la Fiscalía ofreció y desahogó las siguientes pruebas:



TOCA PENAL: 27/2023-12-OP  
 JUICIO: JO/088/2022  
 RECURSO: APELACIÓN  
 DELITO: EXTORSIÓN AGRAVADA  
 MAGDO. PONENTE: CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES  
 SEGUNDA SALA

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
 A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Prueba	Tipo de testigo o prueba	
Pericial de Maia Ávila Cabrera	Perito en psicología	Sobre la prueba pericial psicológico derivado de
Testimonio de Miguel Ángel Flores Martínez	Agente de investigación criminal	Participó en el operativo extorsión.  Se encontraba afuera de  Se percata que la agen
Pericial de Oscar Luis Escorza Trujillo	Perito en mecánica identificativa	Practica su experticia e tienen alteración en sus
Pericial de Juan Armando Martínez Arzate	Perito en contabilidad	Determina como detrim
Testimonio de <b>María Isabel Galindo García</b>	Agente de investigación criminal	Formó parte el operativo de la extorsión.  Señala que participaron <b>Raúl Michel Alarcón</b> <b>Omar Sánchez Sánchez</b> Miguel Lázaro Osorio  [No.99] ELIMINADO_e Ángel Olivos Jaime Nahum Luque B  César Ayala <b>Miguel Flores</b>  Miranda Flores Carlos Mauricio Castañ Marcos Malfavón  Se quedó con Raúl M negocio de la víctima y de la víctima.  Observa cuando los o persiguen y detiene a la
Pericial de Edna Karina Gutiérrez Sánchez	Pericial en criminalística	Practica una primera pe  Posteriormente ubica e en el que huyeron los a

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

		<p>Realiza una comparativa entre el dinero asegurado y el dinero que entregó Sánchez Sánchez.</p>
<p style="text-align: center;">Testimonio de <b>Omar Sánchez Sánchez</b></p>	<p>Agente de investigación criminal</p>	<p>Narra las intervenciones que tiene con la víctima y cómo fotografió el dinero que entregaría la víctima.</p> <p>En lo que nos interesa, precisa su participación en el momento en que la víctima a los activos en su negocio.</p> <p>Arribó al negocio de la víctima junto con diversos compañeros, con él, al negocio de la víctima y se colocan en diversas partes de la entrada acomodando unas piedras).</p> <p>El testigo observa el vehículo en el que arriban los sujetos (en la parte trasera) y quiénes se bajan a realizar el pago.</p> <p>Precisa que la acusada ... <b>acompañó a los sujetos en el momento de la entrega frente con la víctima y si bien no recibió ella el dinero.</b></p> <p>Una vez que la víctima realiza el pago a uno de los sujetos victimarios, éstos corren hacia el vehículo en el que se encuentran sus compañeros, vía radio.</p> <p>Observa que sus compañeros regresan al negocio de la víctima tras el pago de la extorsión, detenidas.</p>
<p style="text-align: center;">Testimonio de Enrique Barreto Orihuela</p>	<p>Agente de investigación criminal</p>	<p>Analizó los datos conservados de líneas telefónicas de la víctima:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>[No.101] ELIMINADO el Número de Teléfono</b> de la víctima. Línea asociada a diversas carpetas relacionadas con el negocio.</li> <li>2. <b>[No.102] ELIMINADO el Número de Teléfono</b> (sin registros) Línea asociada a diversas carpetas relacionadas con el negocio.</li> <li>3. <b>[No.103] ELIMINADO el Número de Teléfono</b> (sin registros) que la primera (mismo IMEI)</li> <li>4. <b>[No.104] ELIMINADO el Número de Teléfono</b> (sin registros) que la primera (mismo IMEI)</li> <li>5. <b>[No.105] ELIMINADO el Número de Teléfono</b> (sin registros) que la primera (mismo IMEI). Esta línea tiene contactos en común con las otras líneas. Coincide en el uso de antenas que genera registros. Los registros coinciden en las principales antenas que pertenecen al negocio.</li> <li>6. <b>[No.106] ELIMINADO el Número de Teléfono</b> (sin registros) para exigir pago de la extorsión. Tiene contactos en común con las otras líneas. Cuando tiene comunicación con la línea de la víctima, el sujeto, Emiliano Zapata, que es la que ocupa el número de teléfono.</li> </ol>



TOCA PENAL: 27/2023-12-OP  
JUICIO: JO/088/2022  
RECURSO: APELACIÓN  
DELITO: EXTORSIÓN AGRAVADA  
MAGDO. PONENTE: CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES  
SEGUNDA SALA

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

		Señala que ninguno de
Testimonio de Carlos Alberto Sánchez Benítez	Agente de investigación criminal	Realiza un informe del escucha diversos audios un masculino y que req "la vieja del gordo".  Que en la carpeta de in la <b>acusada</b> .  En ninguno de sus infor
Pericial de David Palma Moreno	Perito en informática	Realiza la extracción c Zapata, en el que le p municipio de Zapata.  El contacto Zapata [No.108] ELIMINADO  En otra conversación e que enviar la cantidad c  El equipo iPhone envía  Le envían al iPhone un dice que envió \$8,000 pesos.  El 15 de abril de 2021 r <ul style="list-style-type: none"><li>[No.109] ELIMI</li></ul> El 18 de abril se le auto  El Xiaomi tiene 2 registr Chino primo – [No.110] [No.111] ELIMINADO  Tiene conversación vía 2021 y le menciona que van a entrar todos, que  Se observan las captur imagen de la tarjeta de  Ilustra su dictamen con
Testimonio de Gustavo Cruz Cadeñanez	Agente de investigación criminal	Realiza dos informes [No.115] ELIMINADO  <b>04- septiembre -2021</b>

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial  
del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

	<p>Le solicitan informe si existen investigaciones relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• [No.116] ELIMINADO el Número de Teléfono 005[No.117] ELIMINADO el nombre completo. Le hizo ver la defensa que el alias de "Gordito" es el alias de [No.118] ELIMINADO el Número de Teléfono [No.119] ELIMINADO el nombre completo.</li> <li>• 637 100 2256 - [No.120] ELIMINADO el nombre completo.</li> <li>• [No.121] ELIMINADO el nombre completo.</li> <li>• [No.122] ELIMINADO el Número de Teléfono [No.123] ELIMINADO el Número de Teléfono [No.124] ELIMINADO el Número de Teléfono [No.125] ELIMINADO Nombre del Testigo.</li> </ul> <p>Todas ellas, a excepción de la última, se relacionan con el expediente FEUECS2da0082021, ya que la última se relaciona con el expediente [No.126] ELIMINADO el nombre completo por el delito de extorsión.</p> <p><b>20- septiembre -2021</b></p> <p>Le solicitan el análisis de la extracción de la información del teléfono Xiaomi.</p> <p>El equipo Xiaomi le fue asegurado a [No.127] ELIMINADO el nombre completo [1] el día 20 de septiembre de 2021. En la lista de agenda tiene registrados a 2 de sus contactos a [No.128] ELIMINADO el nombre completo [1] y [No.129] ELIMINADO el nombre completo [1].</p> <p>Sostuvo llamadas con este usuario los días 12 y 13 de septiembre de 2021.</p> <p>El teléfono Samsung le fue asegurado a [No.130] ELIMINADO el nombre completo [1] el día 20 de septiembre de 2021. El usuario [No.130] ELIMINADO el nombre completo [1] mantiene comunicación con el usuario Chucho sobre el día 20 de septiembre de 2021.</p> <p>Concluye que tuvieron comunicación con la víctima [No.131] ELIMINADO el nombre completo [1] el día 20 de septiembre de 2021.</p>
<p style="text-align: center;"> <b>Testimonio de</b>  <b>Raúl Michel Alarcón Salgado</b> </p>	<p>Agente de investigación criminal</p> <p>Participó en el operativo para la extracción de la información del teléfono Samsung [No.131] ELIMINADO Nombre de la víctima oferente el día 20 de septiembre de 2021, en el que detienen a 5 personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• [No.132] ELIMINADO el nombre completo [1] el día 20 de septiembre de 2021. Le conoce por ese apodo, pero en el anexo [No.132] ELIMINADO el nombre completo [1] se le menciona el alias "Chancón".</li> <li>• [No.133] ELIMINADO Nombre del Testigo [1]</li> <li>• [No.134] ELIMINADO el nombre completo [1]</li> <li>• [No.135] ELIMINADO Nombre del Imputado [1]</li> </ul> <p>Se trasladó al negocio de la víctima y sus compañeros de investigación realizaron una vigilancia al interior del negocio de la víctima.</p> <p>El ateste permanece en el exterior del negocio sobre el día 20 de septiembre de 2021. Ingresó al negocio un vehículo taxi tipo Tsuru, y [No.136] ELIMINADO el nombre completo [1] y [No.137] ELIMINADO el nombre completo [1] masculinos y 1 femenina, que éstos abandonan el vehículo sobre el día 20 de septiembre de 2021.</p> <p>Omar le comenta que la víctima entrega el pago del rescate y los vehículos Tsuru emprenden la huida en éste y el día 20 de septiembre de 2021.</p>



TOCA PENAL: 27/2023-12-OP  
 JUICIO: JO/088/2022  
 RECURSO: APELACIÓN  
 DELITO: EXTORSIÓN AGRAVADA  
 MAGDO. PONENTE: CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES  
 SEGUNDA SALA

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
 A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

		<p>vehículo hasta alcanzar</p> <p>Observa que el [No.137] ELIMINADO del copiloto y [No.138] ELIMINADO</p> <p>Su compañero [No.139] de [No.140] ELIMINADO dinero del pago de la ex</p> <p>El agente Malfavón [No.141] ELIMINADO</p>
<p>Testimonio de [No.142] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]</p>	<p>Víctima</p>	<p>Se refiere a las diversa trabajar en su línea tele</p> <p>Señaló que solicitó pro los activos del delito.</p> <p>Precisó que el agente su negocio y que a las trabajadores.</p> <p>Aproximadamente a la minutos llegó un taxi qu</p> <p>A minuto 23:13 de la a que se aproximan a él, de ésta señaló textualm</p> <p><i>...se dirigen hacia mí, me dice que porqué soy</i></p> <p>Lo que se escucha clar</p> <p>Posterior a ello, señala oficiales que le brindab</p> <p>Escucha que el taxi sal entera que las detuvier</p>

18. Por su parte, la defensa desahogó para acreditar su teoría del caso:

Prueba	Tipo de testigo o prueba	Contenido general
--------	--------------------------	-------------------

<p style="text-align: center;">Testimonio</p> <p>[No.144]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5]</p>	<p>Hermano de la acusada</p>	<p>Su hermana fue detenida el 13 de abril de 2021 y que ese mismo día la vio por la mañana y se percató que recibió llamadas de su marido – [No.145]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]– para que lo acompañara a realizar unas actividades.</p> <p>Llega por su hermana y le pide que le acompañe a realizar un servicio en el taxi y al súper; por lo que se va con su marido y su hija aproximadamente a las 11:30 horas.</p> <p>A las 14:30 horas recibió una llamada para que fuese a la fiscalía antisequestros a recoger a la hija de su hermana y que llevara papeles para acreditar su parentesco.</p> <p>Al minuto 56:40 del video de la audiencia de 01 de diciembre de 2022, comienza la fiscalía su contra-interrogatorio.</p>
<p style="text-align: center;">Testimonio de</p> <p>[No.146]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]</p>	<p>Co-acusado y pareja de la acusada</p>	<p>(A minuto 16:20 de la audiencia de la audiencia de 01-diciembre de 2021)</p> <p>Se le cuestiona a la defensa si el co-acusado declarará sobre hechos en los que está involucrado y ésta refiere que los dos co-acusados que fueron ofertados como testigos sí están involucrados en los hechos sobre los que declararán pero que los dos fueron sentenciados en un procedimiento abreviado sobre los hechos que nos ocupan.</p> <p>Que conoce a la acusada porque es su pareja y que tiene una hija de 16 años.</p> <p>Señala que el 13 de abril de 2021 le habló su compañero José Alberto para que fueran por un encargo, pero el ateste le dice que pasaría por su esposa para llevarla al súper y después los detienen.</p> <p>Pasa por su esposa [No.147]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] aproximadamente 11:15 horas y al ver en el carro a José Alberto e [No.148]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] le dice que es un servicio que iba a dejar.</p> <p>Se suben al vehículo y rumbo al amate unos vehículos los empiezan a perseguir. Se para una camioneta de frente y los paran unos hombres con pistolas -12 0 14-diciendo que eran de la maña.</p>



TOCA PENAL: 27/2023-12-OP  
 JUICIO: JO/088/2022  
 RECURSO: APELACIÓN  
 DELITO: EXTORSIÓN AGRAVADA  
 MAGDO. PONENTE: CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES  
 SEGUNDA SALA

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
 A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

		<p>Bajan          [No.149] ELIMINADO el nombre completo          le dicen que se salvaba de que le cobrasen          "chinga" porque iba la hija del ateste y le cobraban          ella y él no sabía de qué se trataba.</p> <p>Se llevan a la acusada y le quitan el dinero          aproximadamente a las 12:00 o 12:10 horas.</p> <p>Al 01:23:23 de la referida audiencia, el defensor          expresa su intención de contrainterrogar al          acusado; sin embargo éste, asesorado por el          defensor, decide no contestar el interrogatorio          interrogatorio ni de la fiscalía, ni al asesorado.</p> <p>Al minuto 01:25:37 la Jueza Gabriela Acosta          Ortega considera que el acusado sí debe contestar          el contra-interrogatorio, ya que el atesteado          calidad de acusado en el presente juicio, el          derecho de no abstenerse de contestar el          interrogatorio no le asiste.</p>
<p>Testimonio de          [No.150] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]</p>	<p>Co-          acusado</p>	<p>Señala que fue detenido aproximadamente el          12 del 13 de abril de 2021 en Zapata donde          Amate, iban a un mandado y a pasar por el          al rastro de marranos, derivado del delito de          que está -extorsión-.</p> <p>Iba con          [No.151] ELIMINADO el nombre completo          Salomón, la señora de Isaac de          [No.152] ELIMINADO el nombre completo          su hija.</p> <p>Ellos recogen          [No.153] ELIMINADO el nombre completo          a su hija en la casa de éstas.</p> <p>[No.154] ELIMINADO el nombre completo          [No.155] ELIMINADO el nombre completo          y el ateste sabían que iban a cobrar el dinero          pero          [No.156] ELIMINADO el nombre completo          no sabía nada.</p> <p>Al minuto 01:35:59, la fiscalía y la asesora          expresan su intención de contrainterrogar al          acusado; sin embargo éste, asesorado por el          defensor, decide no contestar los          interrogatorios.</p> <p>La Jueza Gabriela Acosta Ortega se basa en el          criterio en el mismo sentido que con el atesteado</p>

		acusado.
--	--	----------

**19.** Por último, la sentencia recurrida descansa sobre el fallo absolutorio emitido de manera oral en audiencia de 05 de diciembre de 2022, en que el Tribunal de Enjuiciamiento consideró que no se acreditó la participación de la acusada en los hechos atribuidos porque la víctima no señaló que ésta realizara los actos de vigilancia por los que le acusó la fiscalía.

**20.** Sostiene además, que ninguna otra prueba –como el testimonio del agente Omar Sánchez Sánchez- puede ir más allá de lo referido por la víctima, pues está fue la que tuvo contacto directo con los diversos activos del delito.

**21.** Respecto al testimonio de la agente María Isabel Galindo García, refiere que es insuficiente para acreditar la responsabilidad de la acusada, ya que ésta solo la detiene en lugar distinto a donde se realiza el pago de la extorsión, *solo por ir a bordo del vehículo taxi a que hace alusión la víctima*, más no porque la haya visto realizando las labores de vigilancia por las que la acusó la fiscalía.

**22.** También motivó su fallo absolutorio en el hecho de que no obstante que la acusada fue detenida al momento de que emprende la huida del lugar de los hechos, no existe prueba que permita concluir que “La vieja del gordo” es la acusada y por ende, no se tiene por acreditada la



TOCA PENAL: 27/2023-12-OP  
JUICIO: JO/088/2022  
RECURSO: APELACIÓN  
DELITO: EXTORSIÓN AGRAVADA  
MAGDO. PONENTE: CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES  
SEGUNDA SALA

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

participación de ésta en los hechos.

23. Por ende, determinó innecesario valorar el resto de pruebas (no valoró ninguna); sin embargo, sí realiza una valoración general del resto del caudal probatorio, ya que refiere que éste no se refiere de manera directa a la participación de la acusada en los hechos atribuidos.

24. Por lo que a partir de ahí consideró que no se acreditaba la responsabilidad penal de la acusada y se dictó la sentencia absolutoria que ahora se controvierte.

25. Las razones de la decisión -no existe responsabilidad penal de la acusada- del Tribunal de Enjuiciamiento se encuentran en la sentencia recurrida, específicamente en sus páginas 18 a la 23 (que corresponden a los folios 112 a la 117 del expediente de apelación).

### 26. V. Conceptos de agravio

Es innecesario transcribir los motivos de agravio de las personas recurrentes, pues basta que se les atienda en su totalidad, para lo cual se les sintetizará y analizará de forma exhaustiva.

27. Lo anterior, encuentra sustento en la tesis de jurisprudencia de registro digital 164618<sup>20</sup>, emitida por la

<sup>20</sup> De rubro:

*CONCEPTOS DE VIOLACIÓN O AGRAVIOS. PARA CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD EN LAS SENTENCIAS DE AMPARO ES INNECESARIA SU TRANSCRIPCIÓN.*

Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en donde precisamente se estableció que para cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad en las sentencias, no es necesario transcribir la totalidad de los conceptos de agravio.

**28.** Los agravios marcados con los números uno, dos, tres y cuatro en ambas apelaciones, son exactamente los mismos, por lo que serán abordados conjuntamente.

**29.** Por su parte, la apelación de la fiscalía agrega los agravios quinto y sexto que serán atendidos con posterioridad a los primeros cuatro.

**30.** Los agravios expuestos por ambas personas recurrentes consisten en:

**Primero.** La sentencia absolutoria de 12 de diciembre de 2022 dictada a favor de la acusada por el delito de extorsión agravada, cometido en contra de la víctima [No.157]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14].

**Segundo.** La inadecuada valoración de la declaración de la víctima





TOCA PENAL: 27/2023-12-OP  
JUICIO: JO/088/2022  
RECURSO: APELACIÓN  
DELITO: EXTORSIÓN AGRAVADA  
MAGDO. PONENTE: CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES  
SEGUNDA SALA

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.158] ELIMINADO Nombre de la víctima of  
endido [14], ya que de ésta sí se advierte  
acreditado el delito de extorsión agravada y la  
respectiva responsabilidad de la acusada.

Ello, porque sí realizó un señalamiento claro y  
categórico de la acusada como la persona que  
viajaba con diversos sujetos a bordo del taxi y que  
llegan hasta su negocio a cobrar el pago de la  
extorsión.

**Tercero.** La inadecuada valoración que realiza al  
testimonio de Omar Sánchez Sánchez, ya que  
éste sí señaló a la acusada como una de las  
personas que llegan al negocio de la víctima a  
bordo de un vehículo, a cobrar el pago de la  
extorsión realizada a la víctima.

**Cuarto.** La inadecuada valoración que hace de los  
testimonios rendidos por los agentes  
aprehensores porque cada uno explicó claramente  
cómo fue la detención de los diversos activos y en  
especial, el testimonio de la agente María Isabel  
Galindo García, porque la señala como la persona  
que estaba a bordo del vehículo taxi en el que  
asisten los activos a realizar el cobro de la  
extorsión.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial  
del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

#### **Quinto. Agravio exclusivo de la fiscalía**

La violación al principio de contradicción por impedirse a la fiscalía realizar el respectivo conainterrogatorio a la totalidad de los testigos de la defensa, ya que no se dio la oportunidad de evidenciar las contradicciones que hubo en sus depositados.

#### **Sexto. Agravio exclusivo de la fiscalía**

La inadecuada valoración que hizo el de origen de la pericial en psicología emitida por Maia Ávila Cabrera, puesto que no se tomó en cuenta que la víctima sí presenta una alteración emocional y daño psicológico, el que manifiesta a grado tal de haber dejado de atender su negocio de manera constante y haber comprado una camioneta blindada para poder salir a trabajar.

### **31. VI. Análisis y calificación de los agravios**

*-Primer agravio-*

**32.** El primer agravio señalado por ambas personas recurrentes, se califica como un **argumento inatendible**, según la definición que Jaime Manuel Marroquín Zaleta brinda en su libro *Técnica para la elaboración de una*



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

*sentencia de Amparo Directo*<sup>21</sup>, ya que un argumento inatendible se compone de aquellas manifestaciones del promovente que no constituyen propiamente un agravio.

33. Esto porque de la lectura de las cuatro líneas que integran el agravio señalado por las recurrentes, éstas solo se limitan a señalar la resolución recurrida y sus datos de identificación, más no así, a la descripción de un agravio *per se*.

34. Un agravio es ... *toda lesión o perjuicio que sufre una persona, en sus derechos o intereses jurídicos, como consecuencia de la emisión o ejecución de un acto o resolución o por la realización de un procedimiento...*<sup>22</sup>.

35. Entonces, considerando esa definición, la descripción de la resolución recurrida no constituye la lesión o perjuicio ocasionado a las recurrentes y debe ser calificado el supuesto agravio como **un argumento inatendible**, por ser éste una simple manifestación que no constituye propiamente un agravio.

-Segundo, tercero, cuarto y sexto agravio-

36. Los agravios señalados bajo los numerales segundo, tercero, cuarto y sexto, se refieren a la inadecuada

<sup>21</sup> Editorial Porrúa, México, 2000.

<sup>22</sup> Galván Rivera, Flavio, Derecho Procesal Mexicano, segunda edición, México, Editorial Porrúa, 2006, pág. 369.

valoración –a dicho de las recurrentes- que hace el Tribunal de Enjuiciamiento de los testimonios de la víctima [No.159] **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**, de los agentes Omar Sánchez Sánchez y María Isabel Galindo García, así como de la pericial en psicología rendida por Maia Ávila Cabrera.

**37.** Se duelen tanto la fiscal como el asesor jurídico que el Tribunal de Enjuiciamiento no haya otorgado eficacia probatoria a esos testimonios y pericial, para acreditar la responsabilidad de la acusada en el delito de extorsión agravada que nos ocupa, pese a que, a su decir, cada uno de ellos proporciona información contundente respecto a la responsabilidad de la acusada.

**38.** Si bien, cada uno de esos testigos y la perito, refieren información diversa en relación a los hechos percibidos por éstos, toda esa información debe ser relativa a la responsabilidad de la acusada en los hechos que nos ocupan; es decir, el tema principal a dilucidar es sí de cada uno de ellos se desprende acreditada o no la responsabilidad de la acusada a efecto de determinar si fue inadecuada o no la valoración que de ellos realizó el Tribunal de Enjuiciamiento.

**39.** Por lo que al referirse los agravios segundo, tercero, cuarto y sexto sobre el mismo tema, se estudiarán de manera conjunta.



TOCA PENAL: 27/2023-12-OP  
JUICIO: JO/088/2022  
RECURSO: APELACIÓN  
DELITO: EXTORSIÓN AGRAVADA  
MAGDO. PONENTE: CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES  
SEGUNDA SALA

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

40. Este método de análisis fue validado en la jurisprudencia con registro digital 2011406<sup>23</sup> emitida por los tribunales colegiados de circuito, en la que precisamente se estableció la posibilidad de estudiar los agravios en grupo, de forma individual o en orden distinto al propuesto por las partes, siempre que no se altere su contenido.

41. Estos agravios –segundo, tercero, cuarto y sexto- son infundados.

42. No le asiste la razón a las recurrentes al decir que el Tribunal de Enjuiciamiento realizó una inadecuada valoración a los testimonios de la víctima [No.160]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14], de los agentes Omar Sánchez Sánchez y María Isabel Galindo García, así como de la pericial en psicología rendida por Maia Ávila Cabrera, porque contrario a lo que manifiestan las recurrentes, con esas pruebas no se acredita el hecho atribuido a [No.161]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4] en la acusación formulada en su contra.

<sup>23</sup> De rubro:

*CONCEPTOS DE VIOLACIÓN O AGRAVIOS. PROCEDE SU ANÁLISIS DE MANERA INDIVIDUAL, CONJUNTA O POR GRUPOS Y EN EL ORDEN PROPUESTO O EN UNO DIVERSO.*

La jurisprudencia se puede consultar escaneando con la cámara del teléfono celular el siguiente código QR:



Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

43. Para evidenciar lo anterior, es necesario precisar de los hechos de la acusación, cuáles son aquellos que de manera directa se le atribuyen en coautoría a la acusada. Estos se encuentran visibles de la página 07 a la 16 de los autos del toca penal de apelación.

44. Como puede advertirse, los mismos son extensos porque relatan las diversas comunicaciones de extorsión que sostuvo la víctima con los activos desde el 13 de septiembre de 2020 hasta el 13 de abril de 2021. Así también describen la detención en flagrancia de diversos activos entre los que se encontraba la acusada el día del pago del último evento extorsivo el día 13 de abril de 2021.

45. De toda la primera parte de los hechos de acusación, no se advierte la participación de ninguna persona mujer como la acusada [No.162]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_senten-  
ciado\_procesado\_inculcado\_[4] sino hasta el día 13 de abril de 2021, cuando diversos activos acuden al negocio de la víctima a realizar el cobro de la extorsión.

46. Sin embargo, el **hecho específico atribuido a la acusada** como su participación en un codominio funcional del hecho para la actualización de la conducta típica de extorsión agravada es, haber realizado labores de vigilancia cuidando y volteando para todos lados<sup>24</sup> al momento en que el

---

<sup>24</sup> Visible a página 15 del toca de apelación, dentro del auto de apertura a juicio.



TOCA PENAL: 27/2023-12-OP  
JUICIO: JO/088/2022  
RECURSO: APELACIÓN  
DELITO: EXTORSIÓN AGRAVADA  
MAGDO. PONENTE: CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES  
SEGUNDA SALA

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

coacusado [No.163] ELIMINADO Nombre del Testigo [5],  
con quien arriba a bordo de un vehículo taxi tipo Tsuru, se  
acerca a la víctima para que ésta le entregue la cantidad de  
\$20,000 pesos, como pago de la extorsión de la que era objeto.

47. Bajo esa acusación, lo que debe acreditarse y advertirse del caudal probatorio desahogado por el órgano acusador es, que [No.164] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] el día 13 de abril de 2021, aproximadamente a las 12:15 horas, encontrándose en el negocio de la víctima [No.165] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] ubicado en Avenida Puente Blanco sin número de la colonia Benito Juárez de Emiliano Zapata, Morelos, realizó actos de vigilancia, cuidando y volteando para todos lados junto con [No.166] ELIMINADO el nombre completo [1] e [No.167] ELIMINADO el nombre completo [1] Salmón Valle Juárez, para que [No.168] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] recibiera de la víctima el pago de la extorsión realizada a la víctima y después huir a bordo del vehículo taxi tipo Tsuru que era conducido por [No.169] ELIMINADO el nombre completo [1].

48. Circunstancia que no aconteció en el presente asunto como se demostrará en líneas subsecuentes y que por tanto, demuestran lo **infundado de los agravios** de las

recurrentes, pues la valoración que hace el Tribunal de Enjuiciamiento de las pruebas sí fue adecuada.

**49.** El total del acervo probatorio desahogado por el órgano acusador consistió en 13 pruebas:

- El testimonio de la víctima que relata las diversas conversaciones que sostuvo con sus agresores para el pago de las extorsiones realizadas en su contra y en lo que nos interesa, narra lo que ocurre en el operativo implementado a su favor el 13 de abril de 2021 cuando los activos acuden a su negociación por el pago de la última extorsión de la que fue objeto.
- 4 testimoniales de los agentes de investigación criminal<sup>25</sup> que participaron en el operativo implementado para protección de la víctima al momento del pago de la extorsión el 13 de abril de 2021.
- 5 periciales<sup>26</sup> para determinar el daño psicológico de la víctima, la identificación del vehículo en el que huyeron los activos, el detrimento patrimonial

---

<sup>25</sup> Omar Sánchez Sánchez, María Isabel Galindo García, Miguel Ángel Flores Martínez y Raúl Michel Alarcón Salgado.

<sup>26</sup> Respectivamente:

1. Pericial en psicología a cargo de Maia Ávila Cabrera
2. Pericial en mecánica a cargo de Oscar Luis Escorza Trujillo
3. Pericial en contabilidad a cargo de Juan Armando Martínez Arzate
4. Pericial en criminalística a cargo de Edna Karina Gutiérrez Sánchez\*Pericial en informática a cargo de David Palma Moreno



TOCA PENAL: 27/2023-12-OP  
JUICIO: JO/088/2022  
RECURSO: APELACIÓN  
DELITO: EXTORSIÓN AGRAVADA  
MAGDO. PONENTE: CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES  
SEGUNDA SALA

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

de la víctima, la ubicación de los lugares de pago de las extorsiones y una comparativa entre el dinero pagado por la extorsión y el asegurado a los acusados, así como toda la información extraída de los equipos telefónicos asegurados a los activos y de aquel propiedad de la víctima.

- 3 testimonios de agentes de investigación criminal<sup>27</sup> que analizan los datos conservados de las líneas telefónicas de los acusados y de la víctima sobre la extorsión de la que fue objeto.

50. En la siguiente tabla se aprecia el contenido general de las pruebas recibidas por el Tribunal de Enjuiciamiento de la que se advierte que de ninguna de ellas se desprende que la acusada haya realizado los actos de vigilancia –cuidando y volteando para todos lados- atribuidos en los hechos de la acusación.

Prueba	
Testimonio de la víctima [No.170] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]	Se refiere a las diversas conversaciones que tuvo que trabajar en su línea telefónica [No.170]. Señaló que solicitó protección en la custodia de los activos del delito. Precisó que el agente Omar es quien atiende su negocio y que a las 11:45 de esa fecha se fueron los trabajadores. Aproximadamente a las 12:10 horas y unos minutos llegó un taxi que se estacionó en el lugar. A minuto <b>23:13</b> de la audiencia de

<sup>27</sup> Enrique Barreto Orihuela, Carlos Alberto Sánchez Benítez y Gustavo Cruz Cadeñanez.

	<p>que se aproximan a él, entre ellos, una mujer a quien identifica como la víctima, de ésta señaló textualmente:</p> <p><i>...se dirigen hacia mí, la mujer se queda con el otro sujeto, me dice que porqué soy tan chillón...</i></p> <p>Lo que se escucha claramente a minuto 23:32 de la referida audiotape.</p> <p>Posterior a ello, señala la víctima que entrega el dinero al sujeto y a los oficiales que le brindaban protección y se resguarda en la camioneta.</p> <p>Escucha que el taxi sale de su negocio y observa que los oficiales se van entera que las detuvieron.</p>
<p style="text-align: center;">Testimonio</p> <p style="text-align: center;"><b>Omar Sánchez Sánchez</b></p>	<p>Narra las intervenciones que tiene con la víctima al presentarle y fotografiar el dinero que entregaría la víctima a los activos.</p> <p>En lo que nos interesa, precisa su participación el día 13 de abril de 2022, cuando la víctima a los activos en su negocio.</p> <p>Arribó al negocio de la víctima junto con diversos compañeros y con él, al negocio de la víctima y se colocan en diversos lugares (cerca de la entrada acomodando unas piedras).</p> <p>El testigo observa el vehículo en el que arriban los activos, cómo se bajan (en la parte trasera) y quiénes se bajan a realizar el cobro de la extorsión.</p> <p>Precisa que la acusada ... <b>acompañó a los sujetos con los que se cobró el dinero frente con la víctima y si bien no recibió ella el dinero, pues</b></p> <p>Una vez que la víctima realiza el pago a uno de los activos y los victimarios, éstos corren hacia el vehículo en el que arriban los compañeros, vía radio.</p> <p>Observa que sus compañeros regresan al negocio de la víctima después del pago de la extorsión, detenidas.</p>
<p style="text-align: center;">Testimonio</p> <p style="text-align: center;"><b>María Isabel Galindo García</b></p>	<p>Formó parte el operativo organizado en el negocio de la víctima para el pago de la extorsión.</p> <p>Señala que participaron también en ese operativo, los agentes:</p> <p><b>Raúl Michel Alarcón</b>  <b>Omar Sánchez Sánchez</b>  Miguel Lázaro Osorio</p> <p>[No.172] ELIMINADO el nombre completo [1] Robles  Ángel Olivos  Jaime Nahum Luque Bautista</p> <p>César Ayala  <b>Miguel Flores</b>  Miranda Flores</p>



TOCA PENAL: 27/2023-12-OP  
JUICIO: JO/088/2022  
RECURSO: APELACIÓN  
DELITO: EXTORSIÓN AGRAVADA  
MAGDO. PONENTE: CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES  
SEGUNDA SALA

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

	<p>Carlos Mauricio Castañeda Marcos Malfavón</p> <p>Se quedó con Raúl Michel Alarcón negocio de la víctima y Miguel Lázaro de la víctima.</p> <p>Observa cuando los dos activos persiguen y detiene a la acusada el</p>
<p>Testimonio</p> <p><b>Miguel Ángel Flores Martínez</b></p>	<p>Participó en el operativo para dar extorsión.</p> <p>Se encontraba afuera del negocio de</p> <p>Se percata que la agente María Isab</p>
<p>Testimonio</p> <p><b>Raúl Michel Alarcón Salgado</b></p>	<p>Participó en el ope [No.174] ELIMINADO Nombre de 2021, en el que detienen a 5 person</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 005 [No.175] ELIMINADO investigación le conoce por el alias de "Chanclón"</li><li>• [No.176] ELIMINADO Non</li><li>• [No.177] ELIMINADO el r</li><li>• [No.178] ELIMINADO Non</li></ul> <p>Se trasladó al negocio de la víctima vigilancia al interior del negocio de la</p> <p>El ateste permanece en el exterior d ingresa al negocio un vehículo tax masculinos y 1 femenina, que éstos</p> <p>Omar le comenta que la víctima e vehículo Tsuru emprenden la huida vehículo hasta alcanzarlo.</p> <p>Observa que el piloto es [No.180] ELIMINADO el nombre c del copiloto y asegura [No.181] ELIMINADO Nombre del</p> <p>Su compañero [No.182] ELIMINAD de [No.183] ELIMINADO Nombre dinero del pago de la extorsión.</p> <p>El agente Malfavón aseguró al [No.184] ELIMINADO el nombre c</p>
<p>Testimonio</p>	<p>Analizó los datos conservados de lí</p>

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial  
del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

<p>Enrique Barreto Orihuela</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. [No.185] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] línea de la víctima. Línea asociada a diversas carpetas relacionadas a los o</li> <li>2. [No.186] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] registros) Línea asociada a diversas carpetas relacionadas a los o</li> <li>3. [No.187] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] que la primera (mismo IMEI)</li> <li>4. [No.188] ELIMINADO el Número de Teléfono [28]</li> <li>5. [No.189] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] que la primera (mismo IMEI). Esta línea tiene contactos en común con las líneas dos Coincide en el uso de antenas que generaron registr coinciden en las principales antenas que enlazan esas</li> <li>6. [No.190] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] para exigir pago de la extorsión. Tiene contactos en común con las otras líneas y la princ Cuando tiene comunicación con la línea de la víctima mayo, Emiliano Zapata, que es la que ocupan las otras</li> </ol> <p>Señala que ninguno de esos números pertenece a la acusada.</p>
<p>Testimonio Carlos Alberto Sánchez Benítez</p>	<p>Realiza un informe del análisis respecto de la línea [No.191] EL escucha diversos audios. En ellos, se identifica al usuario de lír un masculino y que requerían un relevo en la vigilancia que se e <b>“la vieja del gordo”</b>.</p> <p>Que en la carpeta de investigación alias <b>“Gordo”</b> fue detenido p la <b>acusada</b>.</p> <p>En ninguno de sus informes estableció a que nombre respondían</p>
<p>Testimonio Gustavo Cruz Cadeñanez</p>	<p>Realiza dos informes en la carpeta de investigación FE [No.192] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]:</p> <p><b>04- septiembre -2021</b></p> <p>Le solicitan informe si existen investigaciones relacionadas con l</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• [No.193] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] 005[No.194] ELIMINADO el nombre completo [1] alia le hizo ver la defensa que el alias de “Gordo” que refirió</li> <li>• [No.195] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] [No.196] ELIMINADO el nombre completo [1] alias “f</li> <li>• 637 100 2256 – [No.197] ELIM “[No.198] ELIMINADO el nombre completo [1] el güe</li> <li>• [No.199] ELIMINADO el Número de Teléfono [28], [No.200] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] [No.201] ELIMINADO el Número de Teléfono [28]</li> </ul>



TOCA PENAL: 27/2023-12-OP  
 JUICIO: JO/088/2022  
 RECURSO: APELACIÓN  
 DELITO: EXTORSIÓN AGRAVADA  
 MAGDO. PONENTE: CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES  
 SEGUNDA SALA

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
 A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

	<p>[No.202] ELIMINADO_Nom</p> <p>Todas ellas, a excepción de la FEUECS2da0082021, ya que la última por el delito de extorsión.</p> <p><b>20- septiembre -2021</b>        Le solicitan el análisis de la extracción</p> <p>El equipo Xiaomi le fue a [No.204] ELIMINADO el nombre        En la lista de agenda tiene registrado el registro de la línea [No.205] [No.206] ELIMINADO el nombre c</p> <p>Sostuvo llamadas con este usuario</p> <p>El teléfono Samsung le fue asegurado mantiene comunicación con el usuario</p> <p>Concluye que tuvieron comunicación</p>
Pericial en psicología Maia Ávila Cabrera	Sobre la prueba pericial en psicología psicológico derivado de los hechos v
Pericial en mecánica Oscar Luis Escorza Trujillo	Practica su experticia en el vehículo tienen alteración en sus medios de i
Pericial en contabilidad Juan Armando Martínez Arzate	Determina como detrimento patrimon
Pericial en criminalística Edna Karina Gutiérrez Sánchez	Practica una primera pericial para ub Posteriormente ubica el lugar de trabajo en el que huyeron los activos. Realiza una comparativa entre el dir Sánchez Sánchez.
Pericial en informática David Palma Moreno	Realiza la extracción de conversaciones Zapata, en el que le piden la cantidad municipio de Zapata. El contacto Zapata le envía f [No.208] ELIMINADO el nombre c En otra conversación el usuario Zap

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

	<p>que enviar la cantidad de \$8,000 pesos.</p> <p>El equipo iPhone envía dos depósitos, uno de 5,010 y otro de 3,</p> <p>Le envían al iPhone una captura de pantalla de una conversación dice que envió \$8,000 pesos y hace mención que tiene que dar pesos.</p> <p>El 15 de abril de 2021 realizó una identificativa a 4 equipos telefónicos</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• [No.209] ELIMINADOS los bienes muebles [81]</li></ul> <p>El 18 de abril se le autoriza la extracción de esos equipos telefónicos</p> <p>El Xiaomi tiene 2 registros de contacto: Chino primo – [No.210] ELIMINADO el Número de Teléfono. [No.211] ELIMINADO el nombre completo [1] - [No.212] ELIMINADO</p> <p>Tiene conversación vía WhatsApp con [No.213] ELIMINADO el nombre [1] el 15 de abril de 2021 y le menciona que se verían al día siguiente y que “no quieren a entrar todos, que si se van unos, se van todos”.</p> <p>Se observan las capturas de pantalla que envía a [No.214] ELIMINADO el nombre [1] imagen de la tarjeta de Citi Banamex.</p> <p>Ilustra su dictamen con documentación fotográfica.</p>
--	---

51. En efecto, como bien lo señala el Tribunal de Enjuiciamiento, la víctima y el agente Omar Sánchez Sánchez solo ubican a la acusada en el lugar de los hechos, más no refieren haberla visto realizando los actos de vigilancia atribuidos por la fiscalía.

52. Incluso el propio Omar al ser cuestionado sobre qué acciones realizó la acusada, éste refiere textualmente:

*... acompañó a los sujetos con los que viajaba en ese momento, eh, estuvo de frente con la víctima y si bien no recibió ella el dinero, pues sí, sí estuvo presente en ese momento...*



TOCA PENAL: 27/2023-12-OP  
JUICIO: JO/088/2022  
RECURSO: APELACIÓN  
DELITO: EXTORSIÓN AGRAVADA  
MAGDO. PONENTE: CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES  
SEGUNDA SALA

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

53. La víctima por su parte únicamente le atribuyó lo siguiente:

*...se dirigen hacia mí, la mujer se queda con el otro sujeto, el que iba de copiloto se repega hacia mí y me dice que porqué soy tan chillón...*

54. De lo que se advierte que únicamente le atribuye haberse quedado con el otro sujeto con el que arriba, mientras el copiloto recibía el dinero, pero no el haber realizado acto de vigilancia alguno.

55. Por tanto, con las declaraciones de esos dos atestes, no se acredita el hecho atribuido a la acusada.

56. Respecto a las testimoniales de María Isabel Galindo García en su carácter de agente aprehensor de la acusada y del diverso agente Miguel Ángel Flores Martínez, ambos se encontraban en el exterior del negocio de la víctima, por lo que no pudieron percatarse de lo ocurrido en el interior de éste.

57. Además señala la primera que solo observa cuando abordan el vehículo taxi los activos –incluida la acusada- para proseguir a su persecución y respectiva detención, mientras que el segundo, también solo observa salir el vehículo y se incorpora a la persecución.

58. En consecuencia, tampoco de esos desposados se advierte acreditada la participación atribuida a la acusada.

59. Por lo que hace a los testimonios de los agentes de investigación criminal Enrique Barreto Orihuela, Carlos Alberto Sánchez Benítez y Gustavo Cruz Cadeñanez, éstos se limitaron a realizar el análisis de los datos conservados extraídos de los teléfonos asegurados a los detenidos y a la víctima, en los que evidentemente no existe información sobre la participación de la acusada el 13 de abril de 2021, pues únicamente se advierte de ellos, las conversaciones para acordar los pagos que realiza la víctima por la extorsión de la que fue objeto.

60. Por último, de las 5 periciales desahogadas por la fiscalía no se advierte tampoco acreditado el acto de vigilancia materia de acusación, ya que:

- La de psicología solo aportó el daño psicológico de la víctima
- La de mecánica, la identificación del vehículo en el que huyeron los activos
- La de contabilidad, el detrimento patrimonial de la víctima
- La de criminalística, la ubicación de los lugares de pago de las extorsiones y una comparativa entre el dinero pagado por la extorsión y el asegurado a los acusados



TOCA PENAL: 27/2023-12-OP  
JUICIO: JO/088/2022  
RECURSO: APELACIÓN  
DELITO: EXTORSIÓN AGRAVADA  
MAGDO. PONENTE: CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES  
SEGUNDA SALA

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

- La de informática, la información extraída de los equipos telefónicos asegurados a los activos y de aquel propiedad de la víctima.

61. Como puede advertirse, ninguna pericial guarda relación con el hecho de que la acusada haya realizado algún acto de vigilancia mientras un diverso activo cobraba el dinero de la extorsión y por tanto, tampoco son eficaces para acreditar la participación de la acusada en el delito que nos ocupa.

62. Por lo que resulta infundado el agravio sexto relativo a que el hecho de que no se tomó en cuenta que la víctima sí presenta una alteración emocional y daño psicológico, pues en nada contribuye ello para acreditar que la acusada realizó actos de vigilancia al momento del cobro de pago de la extorsión.

63. Asimismo, es correcta la valoración que del resto de material probatorio hace el juez de origen, la señalar que todo éste no se refiere de manera directa a la participación de acusada en los hechos que nos ocupan.

64. No pasan desapercibidos los señalamientos que hacen los atestes de la acusada como la persona que arribó en compañía de diversos activos al negocio de la víctima para que uno de ellos recibiera el pago de la extorsión; sin embargo, la fiscalía no puede –como lo pretende

en sus agravios- con ello, acreditar la responsabilidad especificada en el escrito de acusación, pues no se corresponden el hecho atribuido en la acusación con el probado en juicio, como se aprecia en la siguiente tabla:

Hecho materia de acusación	Hecho probado en juicio
<p>...y la acusada</p> <p><b>[No.215] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]</b></p> <p>realizaban labores de vigilancia cuidando y volteando para todos lados...</p>	<p>Omar Sánchez Sánchez refirió:</p> <p>...</p> <p><b>acompañó a los sujetos con los que viajaba en ese momento, eh, estuvo de frente con la víctima y si bien no recibió ella el dinero, pues sí, sí estuvo presente en ese momento...</b></p> <p>La víctima refirió:</p> <p>...se dirigen hacia mí, <b>la mujer se queda con el otro sujeto,</b> el que iba de copiloto se repega hacia mí y</p>



TOCA PENAL: 27/2023-12-OP  
JUICIO: JO/088/2022  
RECURSO: APELACIÓN  
DELITO: EXTORSIÓN AGRAVADA  
MAGDO. PONENTE: CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES  
SEGUNDA SALA

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



65. Establecer en la sentencia, probada la responsabilidad de la acusada con base en los testimonios antes referidos, violaría el principio de congruencia que debe existir entre la acusación, los hechos probados en juicio y la sentencia, establecido en los artículos 68 y 407 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

66. Lo que encuentra sustento en el criterio establecido en la tesis con número de registro 2022955 de rubro "PRINCIPIO DE CONGRUENCIA O CORRELACIÓN EN LA ACUSACIÓN FORMULADA POR EL MINISTERIO PÚBLICO, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 407 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. SE VIOLA CUANDO EL TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO, AL DICTAR SENTENCIA, HACE REFERENCIA A UN HECHO NO IMPUTADO POR LA FISCALÍA EN LA ACUSACIÓN."<sup>28</sup>.

-Quinto agravio-

67. El quinto y último de los agravios de la fiscalía consiste en la violación al principio de contradicción por

<sup>28</sup> Esta tesis se puede consultar escaneando con la cámara del celular el código QR:



impedirse a la fiscalía realizar el respectivo conainterrogatorio a la totalidad de los testigos de la defensa, ya que no se dio la oportunidad de evidenciar las contradicciones que hubo en sus depositos.

68. Este agravio también resulta infundado.

69. El artículo 361 del Código Nacional de Procedimientos Penales, señala que *el testigo no estará en la obligación de declarar sobre hechos por los que se le pueda fincar responsabilidad penal* y en el caso que nos ocupa, tanto [No.216]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] como [No.217]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo\_[5] fueron señalados como coautores del delito por el que está siendo procesada [No.218]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] [No.219]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]; por tanto, su declaración puede fincarles responsabilidad penal.

70. Sabidos de su derecho de abstenerse de declarar sobre hechos que les pueden reparar la referida responsabilidad –no autoincriminación-, accedieron a ser interrogados por la defensa de la acusada; sin embargo en uso del derecho en mención, se negaron a contestar los conainterrogatorios que la fiscalía y la asesoría jurídica pretendían realizar, como puede observarse en la siguiente tabla que resume el contenido de las pruebas desahogadas por la defensa:



TOCA PENAL: 27/2023-12-OP  
 JUICIO: JO/088/2022  
 RECURSO: APELACIÓN  
 DELITO: EXTORSIÓN AGRAVADA  
 MAGDO. PONENTE: CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES  
 SEGUNDA SALA

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
 A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Prueba	Contenido general
<p>Testimonio</p> <p>[No.220] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]</p> <p>Hermano de la acusada</p>	<p>Su hermana fue detenida el 13 de abril de 2021 que ese mismo día la vio por la mañana y percató que recibió llamadas de su marido [No.221] ELIMINADO el nombre completo [1] para que lo acompañara a realizar un actividades.</p> <p>Llega por su hermana y le pide que le acompañe a realizar un servicio en el taxi y al súper; por lo que se va con su marido y su hija aproximadamente las 11:30 horas.</p> <p>A las 14:30 horas recibió una llamada para que fuese a la fiscalía antisequestros a recoger a la hermana de su hermana y que llevara papeles para acreditar su parentesco.</p> <p>Al minuto 56:40 del video de la audiencia de 01 diciembre de 2022, comienza la fiscalía su contenido interrogatorio.</p>
<p>Testimonio de</p> <p>005 [No.222] ELIMINADO el nombre completo [1]</p> <p>Pareja de la acusada y co-acusado</p>	<p>(A minuto 16:20 de la audiencia de la audiencia de 01-diciembre de 2021)</p> <p>Se le cuestiona a la defensa si el co-acusado declarará sobre hechos en los que estuvo involucrado y ésta refiere que los dos co-acusados que fueron ofertados como testigos sí estuvieron involucrados en los hechos sobre los que declararán pero que los dos fueron sentenciados en un procedimiento abreviado sobre los hechos que nos ocupan.</p> <p>Que conoce a la acusada porque es su pareja y que tiene una hija de 16 años.</p> <p>Señala que el 13 de abril de 2021 le habló su compañero José Alberto para que fueran por la esposa, pero el ateste le dice que pasaría por la esposa para llevarla al súper y después la detienen.</p> <p>Pasa por su esposa [No.223] ELIMINADO el nombre completo [1] aproximadamente 11:15 horas y al ver en el camino a José Alberto [No.224] ELIMINADO el nombre completo [1] dice que es un servicio que iba a dejar.</p> <p>Se suben al vehículo y rumbo al amate y los vehículos los empiezan a perseguir. Se para un</p>

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

	<p>camioneta de frente y los paran unos hombres con pistolas -12 0 14-diciendo que eran de la maña.</p> <p>Bajan a [No.225] ELIMINADO el nombre completo [1] y le dicen que se salvaba de que le dieran una “chinga” porque iba la hija del ateste y les dijo que ella y él no sabía de qué se trataba.</p> <p>Se llevan a la acusada y le quitan a su hija, aproximadamente a las 12:00 o 12:10 horas.</p> <p><b>Al 01:23:23 de la referida audiencia, la fiscalía expresa su intención de contrainterrogar al c-acusado; sin embargo éste, asesorado por su defensor, decide no contestar el contra-interrogatorio ni de la fiscalía, ni al asesor jurídico.</b></p> <p>Al minuto 01:25:37 la Jueza Gabriela Acosta Ortega considera que el acusado sí debe contestar el contra-interrogatorio, ya que el ateste no tiene la calidad de acusado en el presente juicio y el derecho de no abstenerse de contesta el contra-interrogatorio no le asiste.</p>
<p style="text-align: center;">Testimonio de [No.226] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]  Co-acusado</p>	<p>Señala que fue detenido aproximadamente a las 12 del 13 de abril de 2021 en Zapata donde está el Amate, iban a un mandado y a pasar por un dinero al rastro de marranos, derivado del delito por el que está -extorsión-.</p> <p>Iba con Isaac, [No.227] ELIMINADO el nombre completo [1] Salomón, la señora de Isaac de nombre [No.228] ELIMINADO el nombre completo [1] y su hija.</p> <p>Ellos reconocen a [No.229] ELIMINADO el nombre completo [1] y a su hija en la casa de éstas.</p> <p>[No.230] ELIMINADO el nombre completo [1], [No.231] ELIMINADO el nombre completo [1] y el ateste sabían que iban a cobrar ese dinero, pero [No.232] ELIMINADO el nombre completo [1] no sabía nada.</p> <p><b>Al minuto 01:35:59, la fiscalía y la asesoría jurídica expresan su intención de contrainterrogar al co-acusado; sin embargo, éste, asesorado por su defensor, decide no</b></p>



TOCA PENAL: 27/2023-12-OP  
JUICIO: JO/088/2022  
RECURSO: APELACIÓN  
DELITO: EXTORSIÓN AGRAVADA  
MAGDO. PONENTE: CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES  
SEGUNDA SALA

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

contestar los contra-interrogatorios.

La Jueza Gabriela Acosta Ortega sostiene criterio en el mismo sentido que con el anterior acusado.

71. Por tanto, fue acertada la decisión por mayoría de no autorizar los contra-interrogatorios de la fiscalía y asesoría jurídica, pues contrario a lo que expresó la Jueza Gabriela Ortega Acosta, a pesar de que los co-acusados declararon en un juicio en el que no se les estaba reprochando la conducta a ellos, las manifestaciones que pueda rendir, sí puede pararles responsabilidad penal.

72. No obstante lo anterior, el agravio en estudio no le para perjuicio a la fiscalía, ya que la sentencia absolutoria no descansa sobre la base de la acreditación de la teoría del caso de la defensa y sus pruebas, sino por la insuficiencia probatoria de la fiscalía para acreditar su acusación.

73. Es decir, el Tribunal de Enjuiciamiento ni siquiera se vio en la necesidad de estudiar la teoría del caso de la defensa, puesto que la fiscalía no cumplió con su carga probatoria de acreditar los hechos materia de la acusación.

74. Por tanto, aún y en el supuesto de permitírsele realizar sus contra-interrogatorios, éstos en nada abonarían a su teoría de caso, ya que si los testigos de cargo no dieron la información necesaria para acreditar la

responsabilidad de la acusada en los hechos atribuidos, menos lo harán los testigos de descargo en un contra-interrogatorio.

75. No debe perderse de vista que la finalidad del contra-interrogatorio es combatir la credibilidad del testigo o la eficacia probatoria de su dicho con respecto a la finalidad para la que fue ofertado. Por lo que bajo esa idea, se reitera que aún y cuando a través del contra-interrogatorio, la fiscalía hubiese atacado correctamente ambos aspectos, lo único que lograría sería impedir que la defensa no acredite su teoría del caso, más no, que a través de los testigos de descargo, supla las deficiencias de los suyos para demostrar la acusación formulada.

76. En consecuencia, resulta infundado el último de los agravios en análisis.

77. **VII. Decisión.** Al resultar infundados todos los agravios expuestos por ambas personas recurrentes, **se debe confirmar** la sentencia definitiva impugnada de 12 de diciembre de 2022; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 479 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Por lo expuesto se

**RESUELVE:**



TOCA PENAL: 27/2023-12-OP  
JUICIO: JO/088/2022  
RECURSO: APELACIÓN  
DELITO: EXTORSIÓN AGRAVADA  
MAGDO. PONENTE: CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES  
SEGUNDA SALA

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**PRIMERO.** Son infundados los agravios de las personas recurrentes.

**SEGUNDO.** Se confirma la sentencia definitiva de 12 de diciembre de 2022, conforme a lo expuesto en el punto considerativo VI de esta resolución.

**TERCERO.** Gírese oficio al Tribunal de Enjuiciamiento que conoció el juicio JO/88/2022, con copia certificada de la presente resolución.

**CUARTO.** Comuníquese esta resolución Director del Centro Estatal de Reinserción Social "Morelos" de Atlacholoaya, Xochitepec, Morelos, para lo cual se le deberá enviar copia autorizada de lo resuelto.

**QUINTO.** Quedan notificados de la presente resolución las personas que comparecieron a la audiencia en que se explicó; mientras que quienes no hubieren comparecido serán notificadas en el domicilio o medio especial que se tenga registrado.

**SEXTO.** Una vez que obren las constancias de notificación respectivas, archívese el presente como asunto concluido y háganse las anotaciones que corresponda en el libro de gobierno respectivo.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

**TOCA PENAL:** 27/2023-12-OP  
**JUICIO:** JO/088/2022  
**RECURSO:** APELACIÓN  
**DELITO:** EXTORSIÓN AGRAVADA  
**MAGDO. PONENTE:** CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES  
**SEGUNDA SALA**

**A S Í, por unanimidad** lo resolvieron y firman las Magistradas y el Magistrado que **integran la Segunda Sala del Primer Circuito** del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos: **María del Carmen Aquino Celis, integrante, Guillermina Jiménez Serafín, presidenta, y Carlos Iván Arenas Ángeles** integrante de Sala y ponente del asunto. Conste.

Las firmas que calzan la presente resolución corresponden al expediente de apelación **27/2023-12-OP**, derivado del juicio **JO/88/2022**.  
CIAA/ETP/cece



TOCA PENAL: 27/2023-12-OP  
JUICIO: JO/088/2022  
RECURSO: APELACIÓN  
DELITO: EXTORSIÓN AGRAVADA  
MAGDO. PONENTE: CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES  
SEGUNDA SALA

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

### FUNDAMENTACION LEGAL

No.1 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.2 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.3 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.4 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.5 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.6 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.7 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.8 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.9 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.10 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.11 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Perito\_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.12 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Perito\_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.13 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.14 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.15 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la



TOCA PENAL: 27/2023-12-OP  
JUICIO: JO/088/2022  
RECURSO: APELACIÓN  
DELITO: EXTORSIÓN AGRAVADA  
MAGDO. PONENTE: CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES  
SEGUNDA SALA

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.16 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.17 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.18 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.19 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.20 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.21 ELIMINADO\_Cédula\_Profesional en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.22 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Defensor\_Particular en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.23 ELIMINADO\_Cédula\_Profesional en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.24 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.25 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.26 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.27 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.28 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.29 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en



TOCA PENAL: 27/2023-12-OP  
JUICIO: JO/088/2022  
RECURSO: APELACIÓN  
DELITO: EXTORSIÓN AGRAVADA  
MAGDO. PONENTE: CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES  
SEGUNDA SALA

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.30 ELIMINADO\_el\_domicilio en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.31 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.32 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.33 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.34 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.35 ELIMINADOS\_los\_bienes\_muebles en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.36 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.37 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.38 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.39 ELIMINADO\_el\_domicilio en 5 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.40 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.41 ELIMINADOS\_los\_bienes\_muebles en 2 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.42 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.43 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.44 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución



TOCA PENAL: 27/2023-12-OP  
JUICIO: JO/088/2022  
RECURSO: APELACIÓN  
DELITO: EXTORSIÓN AGRAVADA  
MAGDO. PONENTE: CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES  
SEGUNDA SALA

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.45 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.46 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.47 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.48 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.49 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.50 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.51 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.52 ELIMINADOS\_los\_bienes\_muebles en 2 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.53 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.54 ELIMINADOS\_los\_bienes\_muebles en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.55 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.56 ELIMINADOS\_los\_bienes\_muebles en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.57 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.58 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



TOCA PENAL: 27/2023-12-OP  
JUICIO: JO/088/2022  
RECURSO: APELACIÓN  
DELITO: EXTORSIÓN AGRAVADA  
MAGDO. PONENTE: CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES  
SEGUNDA SALA

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.59 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.60 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.61 ELIMINADO\_Número\_de\_cuenta\_bancaria en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.62 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.63 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.64 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.65 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.66 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.67 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.68 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.69 ELIMINADO\_el\_domicilio en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.70 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.71 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.72 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.73 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en



TOCA PENAL: 27/2023-12-OP  
JUICIO: JO/088/2022  
RECURSO: APELACIÓN  
DELITO: EXTORSIÓN AGRAVADA  
MAGDO. PONENTE: CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES  
SEGUNDA SALA

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.74 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.75 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.76 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.77 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.78 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.79 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.80 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.81 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.82 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.83 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.84 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.85 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.86 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.87 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en



TOCA PENAL: 27/2023-12-OP  
JUICIO: JO/088/2022  
RECURSO: APELACIÓN  
DELITO: EXTORSIÓN AGRAVADA  
MAGDO. PONENTE: CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES  
SEGUNDA SALA

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.88 ELIMINADO\_el\_domicilio en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.89 ELIMINADOS\_los\_bienes\_muebles en 2 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.90 ELIMINADOS\_los\_bienes\_muebles en 3 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.91 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.92 ELIMINADOS\_los\_bienes\_muebles en 2 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.93 ELIMINADOS\_los\_bienes\_muebles en 3 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.94 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.95 ELIMINADOS\_los\_bienes\_muebles en 3 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.96 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.97 ELIMINADOS\_los\_bienes\_muebles en 2 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.98 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.99 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.100 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.101 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.102 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución



TOCA PENAL: 27/2023-12-OP  
JUICIO: JO/088/2022  
RECURSO: APELACIÓN  
DELITO: EXTORSIÓN AGRAVADA  
MAGDO. PONENTE: CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES  
SEGUNDA SALA

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.103 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.104 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.105 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.106 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.107 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.108 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.109 ELIMINADOS\_los\_bienes\_muebles en 4 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.110 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.111 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.112 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.113 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.114 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.115 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.116 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



TOCA PENAL: 27/2023-12-OP  
JUICIO: JO/088/2022  
RECURSO: APELACIÓN  
DELITO: EXTORSIÓN AGRAVADA  
MAGDO. PONENTE: CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES  
SEGUNDA SALA

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.117 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.118 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.119 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.120 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.121 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.122 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.123 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.124 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.125 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.126 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.127 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.128 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.129 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.130 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.131 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de



TOCA PENAL: 27/2023-12-OP  
JUICIO: JO/088/2022  
RECURSO: APELACIÓN  
DELITO: EXTORSIÓN AGRAVADA  
MAGDO. PONENTE: CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES  
SEGUNDA SALA

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.132 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.133 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.134 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.135  
ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.136 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.137 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.138  
ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.139 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.140 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.141 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.142 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.143 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.144 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 4 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.145 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la



TOCA PENAL: 27/2023-12-OP  
JUICIO: JO/088/2022  
RECURSO: APELACIÓN  
DELITO: EXTORSIÓN AGRAVADA  
MAGDO. PONENTE: CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES  
SEGUNDA SALA

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.146 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.147 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.148 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.149 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.150 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.151 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.152 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

**TOCA PENAL: 27/2023-12-OP**  
**JUICIO: JO/088/2022**  
**RECURSO: APELACIÓN**  
**DELITO: EXTORSIÓN AGRAVADA**  
**MAGDO. PONENTE: CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES**  
**SEGUNDA SALA**

VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.153 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.154 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.155 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.156 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.157 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.158 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.159 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en



TOCA PENAL: 27/2023-12-OP  
JUICIO: JO/088/2022  
RECURSO: APELACIÓN  
DELITO: EXTORSIÓN AGRAVADA  
MAGDO. PONENTE: CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES  
SEGUNDA SALA

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.160 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.161  
ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.162  
ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.163 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.164  
ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.165 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.166 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.167 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.168 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.169 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.170 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.171 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.172 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.173 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de



TOCA PENAL: 27/2023-12-OP  
JUICIO: JO/088/2022  
RECURSO: APELACIÓN  
DELITO: EXTORSIÓN AGRAVADA  
MAGDO. PONENTE: CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES  
SEGUNDA SALA

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.174 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_victima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.175 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.176 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.177 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.178  
ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.179 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.180 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.181

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.182 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.183 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.184 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.185 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.186 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.187 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en



TOCA PENAL: 27/2023-12-OP  
JUICIO: JO/088/2022  
RECURSO: APELACIÓN  
DELITO: EXTORSIÓN AGRAVADA  
MAGDO. PONENTE: CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES  
SEGUNDA SALA

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.188 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.189 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.190 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.191 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.192 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.193 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.194 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.195 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.196 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.197 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.198 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.199 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.200 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.201 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.202 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la



TOCA PENAL: 27/2023-12-OP  
JUICIO: JO/088/2022  
RECURSO: APELACIÓN  
DELITO: EXTORSIÓN AGRAVADA  
MAGDO. PONENTE: CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES  
SEGUNDA SALA

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.203 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.204 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.205 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.206 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.207 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.208 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.209 ELIMINADOS\_los\_bienes\_muebles en 4 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.210 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.211 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.212 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.213 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.214 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.215

ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.216 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción



TOCA PENAL: 27/2023-12-OP  
JUICIO: JO/088/2022  
RECURSO: APELACIÓN  
DELITO: EXTORSIÓN AGRAVADA  
MAGDO. PONENTE: CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES  
SEGUNDA SALA

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.217 ELIMINADO\_nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.218 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.219 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.220 ELIMINADO\_nombre\_del\_Testigo en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.221 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.222 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.223 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.224 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.225 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.226 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.227 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.228 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.229 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.230 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



TOCA PENAL: 27/2023-12-OP  
JUICIO: JO/088/2022  
RECURSO: APELACIÓN  
DELITO: EXTORSIÓN AGRAVADA  
MAGDO. PONENTE: CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES  
SEGUNDA SALA

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.231 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.232 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco